REPÚBLICA DEL PERÚ



### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº

745 2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

.0 4 DIC 2015

Que, la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, tiene establecido en su artículo 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de nomar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 9 y literal m), numeral 1 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, los gobiernos regionales ejercen sus competencias exclusivas, compartidas, asignadas y delegadas por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y las acordadas entre ambos niveles de gobierno, respectivamente, a través de la emisión y aprobación de normas que regulen los asuntos y materias de su responsabilidad, así como las normas inherentes a la gestión regional;

Con las visaciones de Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las facultades conferidas al Despacho por la invocada Carta Fundamental, la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, el inciso d) del artículo 21 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y, sus normas modificatorias.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR modificado por Ordenanza Regional N° 295-2014/GRP-CR y Ordenanza Regional N° 302-2014/GRP-CR; en virtud de las Observaciones formuladas por Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, según se detallan en los Cuadros adjuntos y que forman parte del presente documento resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información para que, en coordinación con Trámite Documentario, se publique la presente Resolución Ejecutiva Regional y los Cuadros Anexos que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional Piura y que las dependencias adscritas al Pliego Gobierno Regional Piura lo publiquen en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas PSCE.







### REPÚBLICA DEL PERÚ





GOBIERNO REGIONAL PIURA

745

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

10 4 DIC 2015

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Desconcentrados citados en el presente documento resolutivo y, demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNACION REGIONAL

Econ. Alfredo Neyra Alemán GOBERNADOR (e)

GO OSPITA

PASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

# TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS y SERVICIOS EXCLUSIVOS DIRESA PIURA

Piura, Setiembre 2015



### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

	Región	Requisitos		DEBECHO DE	TRAMITACIÓN	Auto	alificación Evaluación	-	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RES	DLUCIÓN DE RECURSOS
de	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva		(en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO Trámite	RESOLVER Responsable de	RECONSIDERACIÓN  No Aplica	APELACIÓN  Gerente Regional de Desarrol
	Acceso a la Información Pública Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo 1 General, numeral 1.12 del Art II del Título preliminar (11.04.01) Ley Nº 29060 Ley del Silencio Administrativo (07/07/07) Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información D.S Nº 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (07-08-03) D.S Nº043-2003-PCM, Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública (24-04-03)	Para solicitar información Solicitud que contenga la siguiente información:  a. Nombres, apellidos completos, documento de identidad (a excepción de los menores de edad) y domicillo del solicitante.  b. Expresión concreta y precisa del pedido de información.  c. Número telefónico y correo electrónico de ser el caso.  d. Firma del solicitante o huella digital en caso de no saber firmar o de estar impedido de hacerlo.  e. Dependencia que posee la información, de conocerta el solicitante.  para que la información sea puesta a disposición  Exhibir recibo de pago por la reproducción de la información solicitada. Dicho pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información.  - Copia simple (por hoja)  - Disco Compacto (Unidad)  - Correo electrónico	Formulario Nº 01	0.003% 0.094% Gratuito	S/. 0.1 S/. 3.6			X	7 siete Dlas	Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura o el que haga sus veces en la Sub Región de Salud Luciano Castillo	Dirección Regional de Salud o Responsable de Unidad Orgánica donde se genera la Información en el caso del resto de dependencias.		Social del Gobiemo Regionibura (Sede Administrativa) Tirector Regional de Salud cas fe la Sub Región, Rede Hospitales y Establecimientos o Salud.  10 (diez) días hábiles a partir presentado el recurso; veno este plazo el administrado po considerar denegado su recu y dar por agotada la administrativa.
	i) La entrega de la información podrá ser prorrogada ( Actualización de Registro de Actividades de Establecimientos Farmacéuticos Públicos y No Públicos ( Públicos ( Ley Nº 26842 Ley General de Salud Art. 50°; sustituido por Art. 6° de la Ley Nº 29316 del 14/01/2009 Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios DS N° 023-2001-SA Art. 40° y 44° del 22/07/2001 Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria. D.S N° 014-2011-SA Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos DS N° 016-2011-SA Aprueba Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Habilidad Profesional del Químico Farmaceutico regente.  Comprobante de Pago por derecho de trámite.  GOBIERNO REGIONAL PIÚ COPIA FILL DE ORIGIN  LIC. DIONIDE COST	TRA AL		s/r. 36	3.0	X		5 Cinco Dlas	Trámite  Documentario de  Dirección Regional d  Salud Piura o de  Sub Región de Salt	a la Dirección Ejecutivo de Medicamento insurmos y Drogas di la DIRESA o de la di Subregión LC o Sullana, según dond corresponda	Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA o di la Sub Región de Salur	Plazo para presentar el recu 15 Días Hábiles Plazo para resolver el recu

Nota para el Ciudadano: Pago en efectivo en caja del órgano donde realiza el trámite y en el caso de la Sub Región de Salud LCC Sullana y la Dirección Regional de Salud Piura pago en el Banco de la Nación.

Pag. 1 de

		Requisitos		DERECHO D	E TRAMITACIÓN	Auto	alificaci	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	And the second s	ESOLUCIÓN DE RECURSOS
N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Fermularie /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Postiva		PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
03	Autorización Sanitaria de Cambios, Modificaciones o de Ampliación de Información de Droguerias, Farmacias, Boticas, Servicios de Farmacia y Botiquines.  Ley Nº 26842 Ley General de Salud Art. 50°; sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316 del 14/01/2009	Solicitud con carácter de declaración jurada suscrito por el propietario o representante legal y por el Químico Farmacéutico Regente responsable, según formato.      Documentación que sustente lo solicitado.     Comprobante de Pago por derecho de trámite.      GOBIERNO REGION COPIA FIEL DELL	AL PIU	0.94% RA AL	S/. 36.0		×	10 Diez Dias	Salud Piura o de la Sub Región de Salud	Instruct towns	DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región	Gerente Regional de Desarrollo Social del GRP (caso DIRESA) o Director General de la Dirección Regional de Salud Plura (caso SRSLCC)
	D.S. Nº 014-2011-SA Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Ley Nº 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios RM. Nº 454-2009/MINSA, aprueba Relación de Procedimientos Administrativos a Cargo de las Direcciones Regionales de Salud.	LIC. DIOMEDES TRO	icas (	LEGA 2B2					Direcciones : ver anexo 01		recurso: 30 Días Hàbiles	15 Días Hàbiles  Plazo para resolver el recurso 30 Días Hàbiles
04	Autorización Sanitaria de Cierre Temporal o Definitivo de Droguerias, Farmacias, Boticas, Servicios de Farmacia y Botiquines  Ley Nº 28842 Ley General de Salud Art. 50°; sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316 del 14/01/2009  D.S. Nº 021-2001/SA Art. 16° y 17° del 16/06/2001 Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.	Solicitud con carácter de declaración jurada suscrito por el propietario o representante legal y por el Químico Farmacéutico Regente responsable según formato.  Copia del balance del último trimestre de estupefacientes y/o psicotrópicos, según sea el caso.  En caso de cierre definitivo presentar Declaración Jurada de no tener en existencia estupefacientes, Psicotropicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria; y en caso de tenerias proceder a la devolución respectiva.  Presentación de Libros de Control de Estupefacientes y/o Psicotrópicos.		Gratuito			×	10 dlez Dlas	Salud Piura o de la Sub Región de Salud	DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región de	DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC)	Gerente Regional de Desarrollo Social del GRP (caso DIRESA) o Director General de la Dirección Regional de Salud Plura (caso SRSLCC)
	DS N° 023-2001-SA Art. 56° del 22/07/2001 Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria. Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios D.S N° 014-2011-SA Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos	5 Listado de sustancias controladas o medicamentos que las contienen a entregar para custodia.							anexo 01		Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles  Plazo para resolver e recurso: 30 Días Hàbiles	Piazo para presentar el recurso 15 Días Hábiles  Plazo para resolver el recurso 30 Días Hábiles
05	Autorización Sanitaria de Inicio, Reinicio o Traslado de Actividades de: Farmacias, Boticas, Servicios de Farmacias, Botiquines y Droguerías.  Ley Nº 26842 Ley General de Salud Art. 50°; sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316 del 14/01/2009 Ley N° 27444 Art. 44° Ley del Procedimiento Administrativo General DS N° 204-2000-SA Manual de Buenas Prácticas de manufactura de insumos de uso médico quirurgico odontológico esteriles y productos sanitarios esteriles. 19/06/2000	representante legal y por el Químico Farmacéutico Regente (no aplica botiquines) según formato, adjuntando copia de DNI del representante legal.  2 Copia de ficha RUC actualizada.  3 Croquis de Ubicación del establecimiento.  4 Croquis de distribución interna del local.  5 Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento firmado por el Químico regente.  6 Horario de atención del establecimiento.  7 Comprobante de Pago por derecho de trámite.  DEL QUIMICO FARMACEUTICO REGENTE		0.94%	S/. 36.C		×	15 Quince Dìas		DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC)	DiRESA (caso Diresa) o	Gerente Regional de Desarrollo Social del GRP (caso DIRESA) o Director General de la Dirección Regional de Salud Piura (caso SRSLCC)  Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hábiles

Nota para el Ciudadano: Pago, en efectivo en caja del órgano donde realiza el trámite y en el caso de la Sub Región de Salud LCC Sullana y la Dirección Regional de Salud Piura pago en el Banco de la Nación.

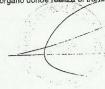
		Requisitos		DERECHO D	E TRAMITACIÓN	Auto	Evaluaci	-	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RE	SOLUCIÓN DE RECURSOS
de den	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva		(en días hábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER PARA	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
de afir Ley Fai	1 N° 585-99-SA/DM Manual de buenas prácticas almacenamiento de productos farmacéuticos y nes. 04/12/99 y N° 28173 del Trabajo del Químico rmacéutico S N° 014-2011-SA Aprueba el Reglamento de tablecimientos Farmacéuticos												Plazo para resolver el recu 30 Días Hàbiles
Dis RM Pro	y N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, spositivos Médicos y Productos Sanitarios  M N° 454-2009/MINSA, aprueba Relación de occimientos Administrativos a Cargo de las ecciones Regionales de Salud.												
Té fai dr Le su 14 Le Fa D.	itorización Sanitaria o Ranuncia de Dirección 1 cinica y Químico Farmaceutico Asistente en imacias, boticas, servicios de farmacias, oguerías y botiquines.  y Nº 26842 Ley General de Salud Art. 50°; 3 stituido por Art. 6° de la Ley N° 29316 del 1/01/2009  y N° 28173 del Trabajo del Químico armacéutico S N° 014-2011-SA Aprueba el Reglamento de stablecimientos Farmacéuticos by N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, spositivos Médicos y Productos Sanitarios	Solicitud con carácter de declaración jurada suscrito por el profesional que asume la Regencia, Dirección Técnica, Jefatura de Producción o Jefatura de Control de Calidad y por el propletario o representante legal del establecimiento segúr formato, adjuntando copia del DNI del nuevo regente.  Certificado de habilidad profesional.  Comprobante de Pago por derecho de trámite.	O REGIONAL DE	AA			×		5 Cinco Dias	Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura o de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana Direcciones : ver anexo 01	DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC)	DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana	Gerente Regional de Desarr Social del GRP (caso DIRES Director General de la Direc Regional de Salud Piura (c SRSLCC)  Plazo para presentar el recu 15 Días Hàbiles  Plazo para resolver el recur 30 Días Hàbiles
Property of the second of the	alificación de Saldos Descartables y 1 arificación de Destrucción de Estupefacientes, sicotrópicos y Precursores de Droguerías, armacias, Boticas y Servicios de Farmacias.  L 22095 Art.45° Ley de Represión del Tráfico otto de Drogas (22-07-01) y N° 26842 Ley General de Salud Art. 50°; ustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316 del 4/01/2009 S N° 023-2001-SA, Art. 55° del 22/07/2001 eglamento de estupefacientes, psicotrópicos y tras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria. M N° 454-2009/MINSA, aprueba Relación de rocedimientos Administrativos a Cargo de las	Solicitud con carácter de declaración jurada, suscrito por el Representante Lega y el Químico Farmaceutico responsable.  Copia simple del balance correspondiente al trimestre anterior a la devolución presentada ante la Dirección de Medicamentos, insumos y Drogas. Relación de sustancias y/o medicamentos con contenido estupefaciente psicotrópicos o precursores de uso médico u otras sustancias sujetas infiscalización sanitaria, destinados a destrucción, consignando el número de registro sanitario.	n .	Gratuito			×		05 cinco Dìas	Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura o de la Sub Región de Salud Luciano Castilio Colonna Sullana Direcciones : ver anexo 01	la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA o de la Sub Región LCC Sullana, según donde	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA o de la Sub Región de Salud LCC Sullana.  Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hábiles  Piazo para resolver el recurso: 30 Días Hábiles	Director General de la Direc Regional de Salud Piura  Plazo para presentar el recu 15 Días Hábiles  Plazo para resolver el recur 30 Días Hábiles

T		Bandaltas						alificació	in	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE	SOLUCIÓN DE RECURSOS
		Requisitos		DERECHO D	E TRAM	AITACIÓN	Auto	Evelued	ón Previe	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA REBOLVER		
de	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Gédige/ Ubicación	(en % UIT)	(	en S/.)	matica	Postive	Negativa	hábiles)			RECONSIDERACIÓN	, APELACIÓN  Gerente Regional de Desarrol
	Certificacion de Buenas Practicas de Oficina 1 Farmaceutica en Farmacias, Boticas y Servicios de Farmacias de Establecimientos de Salud Públicos y No Públicos	Solicitud dirigida al Director Regional de Salud.  Comprobante de Pago por derecho de trámite.		2.55%	S/.	98.0		x		5 cince Dias	Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura o de la Sub Región de Salud	Director General de la DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región de	DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC)	Social del GRP (caso DIRESA Director General de la Direcci Regional de Salud Piura (cas SRSLCC)
	D.S N° 014-2011-SA Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Art. 33, 34, 110, 111 y 117. Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Art. 22.										Luciano Castillo Colonna Sullana Direcciones : ve	Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC)	Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Piazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Piazo para presentar el recu 15 Días Hàbiles Piazo para resolver el recur 30 Días Hàbiles
	Inscripción y/o Actualización en el Registro Nacional de Regentes y Directores Técnicos.  Ley Nº 26842 Ley General de Salud Art. 50°; sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316 del 14/01/2009	Solicitud con carácter de Declaracion Jurada, por el Químico Farmaceutico según modelo de ficha.     Copia simple del Camé vigente, expedido por el Colegio Químico Farmacéutico.     Copia simple del Título profesional.     Fotografía tamaño camé a color actualizada.     Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.		Gratuito				×		3 tres Dias	Trámite  Documentario de la  Dirección Regional de  Salud Piura o de la  Sub Región de Salud  Luciano Castili	a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos linsumos y Drogas de la DIRESA o de la d Sub Región LCC O Sullana, según donde	LCC Sullana.	Director General de la Direc Regional de Salud Plura
	D.S № 014-2011-SA Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Ley № 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios RM № 454-2009/MINSA, aprueba Relación de Procedimientos Administrativos a Cargo de las Direcciones Regionales de Salud.	6 Constancia de traslado expedido por el Colegio Químico Farmacéutico en caso de proceder de otros departamentos del país. Nota: se deberá presentar el documento original para la verificación correspondiente.									Colonna Suliana  Direcciones : ve	realice ol trámite	Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hábiles  Piazo para resolver e recurso: 30 Días Hábiles	Piazo para presentar el rec 15 Días Hàbiles I Piazo para resolver el rec 30 Días Hàbiles
	Inscripción y Registro del Profesional Médico o Cirujano Dentista para Adquisición de Talonarios de Recetarios Especiales.  Ley Nº 26842 Ley General de Salud Art. 50°; sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316 del 14/01/2009 DS N° 023-2001-SA, Art. 55° del 22/07/2001	Ficha de registro de datos debidamente llenado y suscrita por el solicitamie.  Formato de requerimiento de talonario de recetarios especiales.  Copia del DNI y camé del CMP-COP vigente.  Comprobante de pago por cada talonario especial.		0.19%	S/.	. 7.	2 X			1 Uno Dlas	Trámite Documentario de Dirección Regional o Salud Piura o de Sub Región de Salu Luciano Castil Colonna Sulliana	ia DIRESA o de i	a Dirección Ejecutiva de s Medicamentos Insumos y e Drogas de la DIRESA o d la Sub Región de Salud LCC Sullana.	Director General de la Dir Regional de Salud Plura
	Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria.  DL N° 22095 Art. 45° Ley de Represión del Tráfico  Illicito de Drogas (22/07/01) D.S N° 014-2011-SA Aprueba el Reglamento de  Establecimientos Farmacéuticos  Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos,  Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios  RM N° 454-2009/MINSA, aprueba Relación de  Procedimientos Administrativos a Cergo de las  Direcciones Regionales de Salud.	LIC, DIOMEDIA ROLCOS IN									Direcciones : v anexo 01	rer	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Plazo para resolver recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para presentar el rei 15 Días Hàblies el Plazo para resolver el re 30 Días Hàblies

Pag. 4 de 2







7		Requisitos		DERECHO D	TRAMIT	ACIÓN	Auto	Evaluaci		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA		SOLUCIÓN DE RECURSOS
de	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario (Códigol			SI.)	matica	Positya	Negativa	(en días hábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Visación del Libro de Ocurrencias, de Control de 1 Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores de Farmacias, Boticas, Servicios de Farmacia y 2 Droguerias.  Ley Nº 26842 Ley General de Salud Art. 50°; 4 sustituido por Art. 6° de la Ley Nº 29316 del 5 14/01/2009 DL Nº22095 Art. 45° Ley de Represión del Tráfico Illictio de Drogas 22/07/01 DS Nº 023-2001-SA, Art. 55° del 22/07/2001 Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria. D.S Nº 014-2011-SA Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Ley Nº 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Solicitud con carácter de declaración jurada suscrito por el Representante Legal y el Químico Farmaceutico responsable. Libro foliado para el control de Ocurrencias (a partir del 2do libro) Libro foliado para el control de estupafacientes, psicotrópicos y precursores. Adjuntar libro anterior cuando corresponda. Comprobante de Pago por cada libro solicitado.  A partir de 2do libro de Control de Ocurrencias Libro de Control de estupafacientes, psicotrópicos y precursores.	Ubicación	0.47% 0.56%	S/.	18.0 21.6		X		3 tres Dlas		la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de		Regional de Salud Piura
	RM N° 454-2009/MINSA, aprueba Relación de Procedimientos Administrativos a Cargo de las Direcciones Regionales de Salud.  Categorización de Establecimientos de Salud	Solicitud de categorización del Establecimineto de Salud. (Formato elaborado por la institución).		6.06%	S/.	233.3			X	20 Veinte			la Director General de	a Gerente Regional de Desarro Social del GRP (caso DIRESA
	Sin Internamiento (Puesto de Salud, Consultorio de otros Profesionales de la Salud, Posta de Salud, Consultorio Médicos, Centros de Salud, Policifinicos, Centros Médicos y Centros Médicos Especializados)  Ley General de Salud Nº 25842, art. 37° del 20/07/97	GOBIERNO REGIONAL PIURA COPIA FIEL DE ORIGINAL									Da cooloito	la Sub Región	de de Salud LCC Sullar	Regional de Salud Piula (ca
	D.S. Nº 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Satud y Servicios Médicos de Apoyo. Del 25 de Junio del 2006.  Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Art. Nº 44 al Art. 50 y demàs articulos complementarios.  RiM N° 548-2011/MINSA (13/07/11), aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP V.03, "NTS Categorías de Establecimientos del Sactor Salud".	LIC. DIOMEDES TRONCOS JULIOA									anexo 01		Plazo para presentar e recurso: 15 Días Hàbile Plazo para resolver recurso: 30 Días Hàbiles	s 15 Días Hàbiles el Plazo para resolver el recu
	Vigencia 03 años	Solicitud de Categorización del Establecimiento de Salud, (Formato elaborado por	or	9,35%	S/.	360.	0		×					la Gerente Regional de Desarr Social del GRP (caso DIRES)
3	Categorización de Establecimientos de Salud Con Internamiento (Centro de Salud con camas de Internamiento, Centro de atención Geriátrica, Hospital I, Clinica de Atención Integral, Hospita II, Clinica de Atención Especializada, Hospital III Instituto de Salud Especializado).	la Institución).  2 Comprobante de pago por derecho de trámite.	i							Dlas	Documentario de Dirección Regional Salud Piura y de Sub Región de Sa Luciano Cas Colonna Sullana	Diresa) o Director	de Salud LCC Sulla ana (caso de la SRSLCC)	Director General de la Directión Regional de Salud Piura (c

		Requisitos			was sure a midst		allficació	-	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		SOLUCIÓN DE RECURSOS
de	Denominación del Procedimiento		Formulario /Código/		(en SL)	Auto	Positiva		RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	20/07/97 D.S. № 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. Del 25 de Junio del 2006. Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Art. № 51 al Art. 84 y demàs articulos complementarios. RM № 546-2011/MINSA (13/07/11), aprueba la Norma Técnica de Salud № 021-MINSA/DGSP V.03, "NTS Categorías de Establecimientos del Sector Salud".  Vigencia 03 años  Comunicación de Inicio de Actividades de 1 Establecimientos de Salud o de Servicio Médicos de Apoyo D.S. № 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. Del 25 de Junio del 2006 Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Art, 7º y 52º, Sexta y 5 Sétima disposición complementaria. Del 25 de Junio del 2006 RM № 546-2011/MINSA (13/07/11), aprueba la 6 Norma Técnica de Salud W 021-MINSA/DGSP 7 V.03, "NTS Categorías de Establecimientos del Sector Salud". R.M. № 384 - 2008/SA, Que aprueba la Directiva Administrativa para la Implementación y Mantenimiento del Registro Nacional de Setablecimientos de Salud y Servicios Médicos de 1 Apoyo. Del 05 de Junio del 2008 Directiva Administrativa Nª 131 - MINSA / DGSP / OEI - V.01 "Directiva Administrativa para la Implementación y Mantenimiento del Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de 1 Implementación y Mantenimiento del Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de 1 Implementación y Mantenimiento del Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de 1 Implementación y Mantenimiento del Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de 1 Implementación y Mantenimiento del Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de 1 Implementación y Mantenimiento del Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de 1 Implementación y Mantenimiento del Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de 1 Implementación y Mantenimiento	Comunicación con carácter de declaración jurada garantizando la calidad y seguridad de los servicios que brinda.  Nombre o razón social, domicilio y número de registro único de contribuyente (RUC) de la persona natural o juridica propietaria del establecimiento.  Nombre y dirección del establecimiento así como el respectivo croquis de ubicación.  Nombre, número de colegiatura profesional y de especialidad según corresponda del médico director o responsable de la atención de salud.  Tipo de establecimiento de acuerdo a la clasificación que establece el reglamento y la norma técnica de categorias de establecimientos del sector salud, número de ambientes y servicios que funcionar.  Especialidad (es) de prestación que brinda.  Copia de resolución directoral de categorización del establecimiento de salud que brinda terciarización de servicios, en caso corresponda.  Constancia de recepción de comunicación de inicio de actividades del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo que brinda terciarización de servicios, en caso corresponda.  Grupo objetivo a quien va a atender.	Ubicación	Gratuito	(en SI.)	×			2 dos Dias	Direcciones : vei anexo 01  Trámite  Documentario de I  Dirección Regional d  Salud Piura y de I  Sub Región de Salu  Luciano Castill  Cotonna Sullana  Direcciones : va	a Personas de a DIRESA o de la Sud Región de Salud LC o Sullana, según dono realice el trámite	recurso: 30 Días Hàbiles  e No Aplica a a b C	Plazo para presentar el recui 15 Días Hábiles  I Plazo para resolver el recui 30 Días Hábiles  No Aplica
5	Comunicación por Cambio o Modificación de la 1 Información Declarada  D.S. № 013-2006-SA Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Art. 7* (25/08/06)	Comunicación con carácter de declaración jurada adjuntando la información modificada o con cambios, especificando fecha de los cambios y/o modificaciones.		Gratuito		X			2 dos Dias	Trámite  Documentario de  Dirección Regional  Salud Piura y de  Sub Región de Sa	la DIRESA o de la S lud LCC Sullana, se	iva las la lud	No Aplica



Pag. 6 de 28

T		Requisitos		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	Auto	Calificaci	ión Previa	PLAZO PAR RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE NE	OLUCIÓN DE RECURSOS
de	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/			matica		Negativa	(en dia hábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1			Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)		+			Colonna Sullana	trámite		
					,					Direcciones : ve			
				Gratuito	1	X	4-	-	2 dos	Trámite	Director Ejecutivo de	No Aplica	No Aplica
-	Comunicación por Cierre Temporal o Definitivo 1	Comunicación con carácter de declaración jurada dando a conocer el cierre temporal o definitivo, especificando fecha de cierre temporal o definitivo.		Gratuko		1	,		Dlas	Documentario de la	la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la		
	D.S. Nº 013-2006-SA Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos									Salud Piura y de la Sub Región de Salu	DIRESA o de la Sub Región de Salud LCC		
	de Apoyo Art. 7° (25/06/06) Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Art. Nº 7. Del 25 de									Luciano Castill Colonna Sullana	Sullana, según donde realice el trámite		
	Junio del 2006.									Direcciones : ve anexo 01	or .		
	Conformidad de Cumplimiento de Normas para 1	Solicitud dirigida al Director General con Atención a la Dirección Ejecutiva de		2.66%	S/. 102.	3		×	30 Treinta	Trámite  Documentario de	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sajud de las		Director General de Salud Personas MINSA
	la Inscripción de Centro de Hemoderivados y	Salud de las Personas con atención al Coordinador Nacional del PRONAHEBAS Relación de equipos mínimos de acuerdo a la normatividad vigente.							Dlas	Dirección Regional o Salud Piura y de	Personas de la	MINSA	
	Bancos de sangre en el PRONAHEBAS 2 3	Heracion de equipos iniminos de los ambientes del Centro de Hemoterapia y Croquis simple de la distribución de los ambientes del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre a Registrar, que incluya el área total y los ambientes con los	4							Sub Región de Salu Luciano Castil	d Sullana, según donde	Plazo para presentar el	Plazo para presentar el
	R.M. № 283-99 SA/DM Que establece las Normas de Procedimientos para el Control, medidas de	que cuenta el servicio (metraje)  Relación de Recursos Humanos, capacitados en actividades de Hemoterapia y								Colonna Sullana		recurso: 15 Días Hàbiles	15 Días Hàbiles
	seguridad y Sanciones del 19/06/99. R.M.Nº 614-2004/MINSA Que aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS del 5	Banco de Sangre, que inciuya a médico patólogo clínico u otro que se designe er la normativa Conformidad de la DIRESA referente a la infraestructura, personal y	y							Direcciones : v anexo 01	er	Plazo para resolver e recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para resolver el 1 30 Días Hàbiles
	18/06/04 R.M.Nº 1191-2006/MINSA Que aprueba la Directiva	equipamiento del servicio a registrar; así como el expediente técnico presentado. Carta del Director de la institución a registrarse, comprometiéndose a corregir la	s										
	Sanitaria Nº 011-MINSA/DGSP V.01 Requisitos 6 mínimos para la obtención de la Autorización	observaciones de la supervisión realizada por la DIRESA Informe de los dos últimos años de las actividades relacionadas con el uso de											
	Sanitaria de funcionamiento de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre del 26/12/06.	related de congre utilizadas, costos de la unidad y reacciones adversas.								20277	TONG REGIO	VAL PIURA PAIGINAL	
	Hemoterapia y Bancos de Satigle del 20/12/05.  RM № 628-2006/MINSA que aprueba el documento la tècnico "Lineamientos de Política del la companio del la compa	sangre: unidad de sangre describerados de sangre de Copia simple del convenio con institución que abastece con unidades de sangre propuesta que será regularizada posterior a la obtención del número de registro.	()							COP	A FIEL DEZ	PAIGINAL	
	PRONAHEBAS"  RM Nº 210-2011/MINSA que aprueba la Directiva la	Requisito para los Centros de Hemoterapia Tipo I.  Oficio dirigido al Director General de la DIRESA, solicitando conformidad d	le										
	Sanitaria Nº 01D-MINSA/DGSP-V.01*Directiva	infraestructura, personal y equipamiento, del Centro de Hemoterapia y Banco d	le									ALCOS ILLOA	
	Sanitaria para la Suscripción de Convenios	Sangre a inscribir. Adjuntando el original del expediente técnico para el proces	50							LIG. I	IDMEDISTATION OF THE PROPERTY	1235	
	Interinstitucionales entre Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre Tipo I y Tipo II* Norma Técnica N° 011-MINSA/DGSP-V.01 Manual	de inscripcion.  10 Comprobante de pago por derecho de trámite.								RE	a	ncos villoa 233	
	de Calidad del 15/06/04 Norma Técnica N° 012-MINSA/DGSP-V.01 Criterios										,		
	de Calidad del 15/06/04 Norma Técnica Nº 013-MINSA/DGSP-V.01 Guía de												
	Procesos del 15/06/04 Norma Técnica Nº 014-MINSA/DGSP-V.01 Guía de												

-				(Pro-			Galifica	elen	PLAZO	PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE	BOLUCIÓN DE RECURSOS
		Requisitos		DERECHO D	E TRAMITACIO	N Aut	Evalu	eción Pre	evia RESOL	VER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA		
de	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.		ian Positivi	Negel	háblies		PROCEDIMENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Procedimientos Operativos Estandar del 15/06/04 Norma Técnica N° 015-MINSA/DGSP-V.01 Manual de Bioseguridad del 15/06/04 Norma Técnica N° 016-MINSA/DGSP-V.01 Formatos y Registros (15/06/04)  Autorización Sanitaria para Traslado de Cadáver Ley N° 26298, Art. 26° Ley de Cementerios y Servicios Funerarios (28/03/94) y su Reglamento DS N° 03-94-SA arts. 61° y 62° (12/10/94) Reglamento Sanitario Internacional 2005 Art.22° Inci a) y g) vigilancia de restos humanos especialmente en los aeropuertos internacionales.	Solicitud con cerácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge y parientes consanguineos del 2º y 3º grado o representante legal del consulado del país de destrio dirigida al Director General de la DIRESA o Director de la Sub Región LCC Sullana, según donde realice el trámite.  Copia de DNI o camé de identidad de extranjería del solicitante según corresponda.  En caso de muerte natural: Copia del Certificado de Defución		2.51%	S/.	96.5	×			Uno Dias	Dirección Regional d Salud Piura y de I Sub Región de Salu Luciano Castili Colonna Sullana	Birth Coase  Diresa) o Director da la Sub Región co lo Salud LCC Sullar (caso de la SRSLCC)	DIRESA (caso Diresa) o  Director de la Sub Región  de de Salud LCC Sullana  (caso de la SRSLCC)	Tregional de care :
	Ley № 28404 Ley de Seguridad de la Aviación Civil Ley № 27261 Ley de Aeronautica Civil, anexo 9 de facilitación.	En caso de muerte súbita o violenta:  Copia del Certificado de la Necropcia de Ley expedido por médico legista o médico del establecimiento de salud público autorizado.  En caso de cadáver procedente del extranlero;  Certificado de Defución y Certificado de embalsamiento visado por el Consulado Peruano.  En caso de cadáver enterrado con posterioridad a las 48 horas de su deceso si muente por enfermedad infecto-contagioso.  Copia del Certificado de embalsamiento o formolización.  Comprobante de pago por derecho de trámite.									Direcciones : vi anexo 01	er	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Plazo para resolver recurso: 30 Días Hàbiles	Piazo para presentar el recu 15 Días Hàbiles si Piazo para resolver el recu 30 Días Hàbiles
			1	2.41%	S/.	92.6		X		1 Uno	Trámite	Director General de	la Director General de	la Gerente Regional de Desar
	Autorización Sanitaria Para Cremación de Cadáver  Ley Nº 26298, Art. 26º Ley de Cementerios y Servicios Funerarios (28/03/94)  D.S. Nº 03-94-SA, Arts. 61º y 62º Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios	En caso de Muerte Natural:  Solicitud con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente descendiente, cónyuge y parientes consaguineos del 2° al 3° grado, dirigida a Director General de la DIRESA o al Director de la Sub Región de Salud LCI Sulliana.  Copia de DNI o camé de identidad de extranjería o pasaporte del solicitante según corresponda.  Copia del Certificado de Defunción.	al C e,							Dìas	Documentario de Dirección Regional Salud Piura y de Sub Región de Sal Luciano Cast	de Diresa) o Director	de de Salud LCC Sullar ana (caso de la SRSLCC)	Director General de la Director General de la Director Regional de Salud Piura (6 ) (1 ) (1 ) (1 ) (1 ) (1 ) (1 ) (1 )
	(12/10/94)	Copia del Certificado y Protocolo de Necropsia, suscrito por el Médico Anátomi Patólogo. Comprobante de pago por derecho de trámite. En caso Muerte Súbita o Violenta: Solicitud con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendient descendiente, cónyuge y parientes consaguineos del 2° al 3° grado, dirigida Director General con Atención a la DESP.  Copia de DNI o carrá de Identidad de extranjería o pasaporte del solicitant según corresponda.  Copia del Certificado de Defunción. Copia de la Constancia y Prococlo de Necropsia, suscrito por el Médico Legista.	te, al te,	and the second	OBIER OPIA	1 S	ENS	1	1005		Direcciones : ver		Piazo para presentar e recurso: 15 Días Hábile Piazo para resolver recurso: 30 Días Hábiles	s 15 Días Hàbiles el Plazo para resolver el rec
		Copia de la Constancia y Prococio de Necropsia, suscitio poi el messo de la Copia certificada de la Autorización del Fiscal Provincial, en caso de ingreso morgue (accidente, suicidio o crimen).     Comprobante de pago por derecho de trámite.		-	nEG.	-0=								

55

Pag. 8 de 2

		Requisitos		DERECHO DE	TDAM	TACIÓN	-	Reación Valuación	 LAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA		
-	Denominación del Procedimiento		Formulario /Código/	DERECHO DE	IRAM	IACION	matica Po	sitiva	en dia nábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Número y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(e	n S/.)		-				0 40 10	Gorente Regional de Desarro
	Autorización Sanitaria Para Exhumación y 1 Traslado de Restos Humanos O Exhumación, Traslado y Cremación de Restos Humanos  Ley Nº 26298, Art. 26º Ley de Cementerios y Servicios Funerarios (28/03/94)  D.S. Nº 03-94-SA, Arts. 51º y 62º Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios (12/10/94)	Solicitud con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge y pariente consaguineo del 2º al 3º grado. En caso de no existir familiar directo lo hará el familiar más cercano debidamente acreditado o Representante Legal del Consulado del país de destino del fallecido. Copia de DNI o camé de identidad de extranjería o pasaporte del solicitante, según corresponda. Copia de Constancia de Ubicación de los restos expedida por el cementerio correspondiente.  Comprobante de pago por derecho de trámite.	ONAL ORI	2.72%	S/.	104.8		X	2 Dos Dias	Salud Plura o de la Sub Ragión de Salud LCC Sullana o el haga sus veces en el Hospital II-Chulucanas, en el Hospital II-1 La Mercedes de Palta en lo Establecimientos de	DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC o Director de Hospitz (caso Hospital) o Jef de Establecimient (caso EESS) segú donde realiza de strámite.	DIRESA (caso Diresa) ol Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC) o Director de Hospital (caso a Hospital) o Jefe de Establecimiento (caso de la ESS) según donde realiza el trámite.  Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	SRSLCC, Hospitales y EESS
	Autorización Sanitaria Para Inhumación de Cadáver Por Vencimiento de Plazo de Ley  Ley Nº 26298, Art. 26º Ley de Cementerios y Servicios Funerarios (28/03/94)  D.S. Nº 03-94-SA, Arts. 61º y 62º Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios (12/10/94)	la Sub Región de Salud LCC Sullana  Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería del solicitante, según corresponda.  Copia del Certificado de Defunción, expedida por el profesional médico.  Copia de la Partida de Defunción, expedida por la Municipalidad correspondiente.		2.81%	S/.	108.	0	X	1 Uno Dìas	Direcciones : ver anexo 01  Trámite  Documentario de  Dirección Regional  Salud Piura y de  Sub Región de Sal  Luciano Cast  Colonna Sullana  Direcciones : anexo 01	la DIRESA (ca de Diresa) o Director la la Sub Región	DIRESA (caso Diresa) de Director de la Sub Regid de de Salud LCC Sullar (caso de la SRSLCC)	Plazo para presentar el re 15 Días Habiles Plazo para resolver el rec
	Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Cementerios  Ley Nº 25298 de Cementerios y Servicio Funerarios  D.S Nº 003-94-SA (12/10/94) Regiamento de la Le de Cementerios y Servicios Funerarios. Art. 3-9-10 11-12 y 13.  RM Nº 454-2009/MINSA aprueba Relación o Procedimientos Administrativos a cargo de 1 Direcciones Regionales de Salud.	2 Copia del certificado de Habilitación otorgado por la Dirección de Salu correspondiente.  3 Copia de publicación del texto del Certificado de Habilitación Sanitaria en el diari oficial.  4 Copia de la Licencia de Construcción expedida por la Municipalida correspondiente.  5 Copia del documento que acredita el respaldo de la Inversión Económica.  5 Copia del documento que acredita el respaldo de la Inversión Económica.	dio	14.35%	Si	7. 552	2.5	X	30 Trein Dlas	Dirección Regiona Salud Piura y de	la DIRESA (C	de Director de la Sub Reg de Salud LCC Sulla (caso de la SRSLCC)	in injector General de la Dirini injector General de la Dirini injector General de la Dirini injector de la Di

1.2

		Requisitos			e zakustkojóki	-	Calificació	-	LAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RES	DLUCIÓN DE RECURSOS
N° de Orden	Denominación del Procedimiento		Formulario /Cédigo/	DERECHO D	ETRAMITACIÓN	Auto	Positiva		ÆSOLVER en dias sáblies)	PROPERTY !	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
23	Autorización Sanitaria para Funcionamiento de <sup>1</sup>	Número y Denominación  Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga N° de RUC.  Copia de la Licencia de Construcción expedida por la Municipalidad Distrital	Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) S/. 558.7	7	х		30 Treinta		DIRESA (caso	DIRESA (caso Diresa) o Director de la Sub Región	Gerente Regional de Desarrollo Social del GRP (caso DIRESA) o Director General de la Dirección Regional de Salud Piura (caso
	Crematorios  2  Ley № 26298 de cementerios y Servicios Funerarios 4	correspondiente. Copia de la Licencia de Funcionamiento Municipal.							Dlas	Dirección Regional de Salud Piura y de la Sub Región de Salud	Diresa) o Director de la Sub Región de	de Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC)	SRSLCC)
	D.S Nº 003-94-SA (12/10/94) Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios Art. Del 53 al 60.									Luciano Castilio	Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC)	Joseph St. Communication of the Communication of th	Plazo para presentar el recurso 15 Días Hàblies Plazo para resolver el recurso
	RM N° 454-2009/MINSA aprueba Relaciónde Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud.									Direcciones : ver anexo 01		recurso: 30 Días Hàbiles	30 Días Hábiles
24	Autorización Sanitaria de Funcionamiento	Solicitud.		1.87%	S/. 72.0			×	10 Diez Dias	Documentario de la	DIRESA (case	DIRESA (caso Diresa) o	Gerente de Desarrollo Social de Gobierno Regional (Caso de la
24	Prostibulos por Alcoba  Ley General de Salud Nº 26842 Art. 103 al 105.	Planos de ubicación, distribución de ambientes, instalaciones sanitarias Certificado de Fumigación y desinsectación. Comprobante de pago por derecho de trámite.								Salud Piura, de la	la Sub Región de Salud LCC Sullana	de Salud LCC Sullana (caso de la SRSLCC) o	DIRESA), Director Regional d
	Ley General del Ambiente N° 28611 Art. 53 Ley N° 26626 CONTRASIDA Art. 3 Ley General de Residuos Sólidos N° 27314 Art. 7.	GOBIERNO REGIONAL COPIA FIEL DEL ORIG	PIURA							Colonna Sullana, Redes de Salud Morropón Chulucanas y Bajo	o Director de Rec (caso Redes de salud) o Jefe de	Director de Red (caso e Redes de salud) o Jete de e Establecimiento de Salud	Salud Piura (caso de Subregión, Redes de Salud
	Vigencia 01 año.	COPIA FIEL DEPORT								Piura, Establecimientos de Salud I-4 Ayabaca Huancabamba	Establecimiento de Salud (caso de		EESS)
		LIC, DIOMEDES TRONCO	9550	A						Huarmaca.  Direcciones: ver	7	Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	Plazo para presentar el recurs 15 Días Hàbiles
		REG								anexo o r		Piazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para resolver el recurso 30 Días Hàbiles
		V		6,94%	S/. 26	7.1	+	×	15 Quino				Gerente Regional de Desarrol Social del Gobierno Region
25	Aprobación del Estudio de Selección de área para una Infraestructura de Residuos Sólidos	Solicitud.     Croquis de ubicación indicando el área     Studio de selección     Comprobante de Pago por derecho de trámite.							Dias	Dirección Regional di Salud Piura y de l	a Salud Piura o Directo e de la Sub Regiona de Salud LC	al La Sub Regional de Saluc	Piura (DIRESA) o Direc
	Ley de Residuos Sólidos N° 27314, Art. 7° y 32°.  D.S. N° 057-2004-PCM Reglamento de la Ley 27314, Art. 67° y Art. 68°.									Sub Región de Salu  Luciano Castill  Colonna Sullana	Sullana	LCC Sullana Plazo para presentar el	Plazo para presentar el recurs
										Direcciones : Ve	er	recurso: 15 Días Hàbiles Plazo para resolver e	15 Días Hàbiles I Plazo para resolver el recur
												recurso: 30 Días Hàbiles	30 Días Hàbiles
26	Aprobación del Plan de Cierre Replanteado de una infraestructura de Residuos Sólidos	e 1 Solicitud .  2 Plan de Cierre de la infraestructura de Residuos sólidos que contenga: a) Evaluación Ambiental		7.02%	S/. 270.	1	1	×	15 Quin Dlas	Documentario de Dirección Regional o	la Salud Piura o Direct de de la Sub Region	nal	Social del Gobierno Regiona Piura (DIRESA) o Director Regional de Salud Piura (Su
	Ley General de Residuos Sólidos Nº 27314, Art. 32	b) Diseño de la cobertura final     c) Control de gases								Salud Piura y de Sub Región de Salu	Sullana	LCC Sullana	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	D.S N° 057-2004-PCM Reglamento de la Le 27314, Art. 89º	e) Programa de monitoreo ambiental f) Medidas de contingencia n) Proyecto del uso del área después de su cierre								Luciano Casti Colonna Sullana	illo		(W) Wind

Nota para el Ciudadano: Pago en efectivo en caja del órgano donde realiza el trámite y en el caso de la Sub Región de Salud LCC Sullana y la Dirección Regional de Salud Piura pago en el Banco de la Nación.

Pag. 10 de :

El

1		Requisitos		***********	E TRAMITACIÓN	Auto	Calificaci		PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		SOLUCIÓN DE RECURSOS
e	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/		(en S/.)	matica	Positiva			PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1	3	Planos de Replanteo de la infraestructura	Ubicación	(en % UIT)	(en 5/.)					Direcciones : ve		Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	Plazo para presentar el recui 15 Días Hàbiles
	4	Comprobante de Pago por derecho de trámite.								anexo 01		Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para resolver el recu 30 Días Hàbiles
1							-	-	30 Treinta	Trámite	Dirección Regional de	Dirección Regional de	Gerente Regional de Desar
1	Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental 1	Solicitud con carácter de Declaración Jurada que contenga № RUC y firmada por		13.82%	S/. 531.9			X	Dlas		Salud Piura o Director		Social del Gobierno Reg
	(EIA) o Programa de Adecuación de Manejo	al Decreantante I anal								Dirección Begional d	de la Sub Regional	i i	Piura (DIRESA) o Dire
1,	Ambiental (PAMA) Para Actividades Inherentes al	copia del Certificado de inexistencia de restos arqueológicos - CIRA emitido por el Instituto Nacional de Cuitura - INC				1				Salud Piura y de l		la Sub Regional de Salud	Regional de Salud piura
1	Sector Salud.	Documento emitido por el Instituto Nacional de Recusos Naturales de no			O REGIO	-26	P	UR	1	Sub Región de Salu	Cullana	LCC Sullana	
ľ		afectación de áreas naturales protegidas por el Estado		DIERN	O REGIN		CI	NAL	1	Luciano Castill			Región de Salud)
I	Ley Nº 27446 Ley del Sistema Nacional de 4	Certificado de compatibilidad de uso otorgado por la Municipalidad Provincial correspondiente	GU	DILLA W	FEL DE	AL	do	1	1	Colonna Sullana			
	Evaluación del Impacto Ambiental, Art. 12º del 20/07/097	Comprehente de Pago por derecho de trámite.	10	Driv r	1	4	7		1	O O O O O O O O O O O O O O O O O O O			
	Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM Regiamento	EN EL CASO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL ADEMAS DE LO	1		1 9 ENE	TACK	p			Direcciones : ve	or .	Plazo para presentar el	Plazo para presentar el re-
1	de la Lev N°27446 de Oct 2009	ANTERIOR Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental suscrito por los profesionales	1		1 2 1	4 X			1.0	anexo 01		recurso: 15 Días Hàbiles	15 Días Hàbiles
	Reglamento de la Ley Nº 27314 Ley General de 6 Residuos Sòlidos, Art. 26º	responsables de la evaluación adjuntando los resultados del monitoreo ambientar,	1		1 - to to	1/2	dos	Hot	121				
- 1	RM N° 454-2009/MINSA aprueba Relaciónde	realizado por un laboratorio acreditado.	17	o pio	EPEST	PIL		157	2				St
1	Procedimientos Administrativos a cargo de las	En el caso de PAMA'S ADEMAS DE LO ANTERIOR		REG								recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para resolver el re- 30 Días Hàbiles
	Direcciones Regionales de Salud.	- the second ambiental suscrito nor los responsables.	200	-			1	4					
		adjuntando los últimos monitoreos ambientales (aire, agua y suelo) realizado por											
-		un laboratorio acreditado.				-	-	X	12 Doce	Trámite	Dirección Regional de	e Dirección Regional de	Gerente Regional de Des
	Aprobación sanitaria de proyectos de piscina 1	Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga Nº de RUC.		13.70%	S/. 527.5		2	- ^	Dlas	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT	la Salud Piura o Directo		Social del Gobierno Re
	públicas y privadas de uso colectivo.	Memoria descriptiva del proceso.									le de la Sub Regiona	all	Dime ( DIDERA) a C
		to the least of the last of th								Salud Piura y de	1 - 1 1 10		
	D.S Nº 007-2003-SA Art. 8° y 9° Aprueban el 3 Reglamento Sanitario de Piscinas (03/04/03)	Copia del plano de ubicación y arquitectura incluyendo cortes de detalles de las instalaciones de la piscina.	0.08		al a					Sub Región de Sali		LCC Sullana	Regional de Salud Piura
	RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de						-			Luciano Casti			Sub Región de Salud)
	Procedimientos Administrativos a cargo de las	Copias de planos de instalaciones sanitarias vista en planta, secciones y detalles de la piscina y accesorios así como el isométrico del equipo de recirculación.								Colonna Sullana			<b>有意意先生</b>
	Direcciones Regionales de Salud.	Magual de operación y mantenimiento de la piscina.											
		Especificaciones técnicas del sistema de recirculación a utilizar.				-				Direcciones : V	er	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	Plazo para presentar el re 15 Días Hàbiles
		Comprobante de Pago por derecho de trámite.								anexo 01		Tocardo. To Dias Flashes	TO DICE TIESES
													Plazo para resolver el re
				1		-						recurso: 30 Días Hàbiles	30 Días Hàbiles
											D. 1/ Designation	de Dirección Regional d	Gerente Regional de Der
		s Solicitud.		13.70%	S/. 527.5		×		30 Treinta	Trámite			- 10
	Autorización Sanitaria de Tanques Sépticos y	Sicha del Registro del Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuale	s						1101102	Documentatio de	la Salud Piura o Direct	Salud Filla d Difector d	e Social del Gobierno Ri
	Disposición Final en el Terreno (para vivienda	2 Domésticas otorgada por el responsablede la Salud Ambiental.							Dlas		de de la Sub Region	lla Sub Bagional de Salu	d Piura (DIRESA) o C
	unifamillar y multifamiliar)	Diana da ubigación de la vivienda a escala 1:5000							1 4 8	Salud Plura y de		,,,	
	D.S. 007 del 07/01/66, Art. 2° y 3° Regiamento para		0							Sub Región de Sa	ud Sullana	LCC Sullana	Regional de Salud Plura
	el Diseño de Tanques Sépticos	destre de la propiedad firmada por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado.								Luciano Cast	illo	Value de la companya del companya de la companya del companya de la companya de l	Región de Salud)
	Ley Nº 26842 Ley General de Salud Art. 107º del 20/07/97	5 Memoria descriptiva del tanque séptico y sistema de disposicion final que incluy	a							Colonna Sullana			
	RM Nº 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las	Planos de tanques sépticos y sistema de disposición final a escala 1:50 firmad								0	ver	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	
	Direcciones Regionales de Salud.	por el ingeniero sanitario colegiado habilitado.  Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento firmado por u	n							anexo 01		recurso. 15 Dias Habites	15 Dida Habitos
		inconiero conterio colegiado habilitado											
		= 1 1/4 ambiental del afacto de la disposición final de las aguas residuale	s									Plazo para resolver	el Plazo para resolver el r
		domésticas en la napa freática y su probable afectación humana por ingenie	rol				l	L					
_		aja del órgano donde realiza el trámite y en el caso de la Sub Región								al Danco	le la Nación		Pa

		Requisitos		processo because	TRAMITACIÓN	-	Calificaci	-	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE	SOLUCIÓN DE RECURSOS
r de Orden	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Gódigo/ Ubicación	(en % UIT)	(en Sl.)	Auto	Positiva	Negativa	RESOLVER (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		sanitario colegiado habilitado Test de percolación en el área de disposición final (con registro totográfico) Copia en medio magnético de la información solicitada en los items 2 al 5. Comprobante de Pago por derecho de trámite.										recurso: 30 Días Hàbiles	30 Días Hàbiles
	Autorización Sanitaria para la Fabricación de puguetes y/o útiles de escritorio  Reglamento de la Ley Nº 28376, Ley que Prohibe y Sanciona la Fabricación, Importación, Distribución y 2 Comercialización de Juguetes y Útiles de Escritorio Tóxicos o Peligrosos Art. 17º aprobado por D.S. 008-2007-SA modificado por D.S. 012-2007-SA	Original y copia de la solicitud del fabricante, con carácter de Declaración Jurada.  Indicando nombre y razón social, que contenga el Nº RUC y domicilio legal del  fabricante, descripción del producto, marca, modelo, códigos, lote y el volumen o  cantidad del producto a fabricar y comercializar  Copia del Registro vigente como la fabricante de juguetes y/o útiles de escritorio.  Original o copia del certificado o informe de ensayo de composición  correspondientes con traducción libre otorgado por un laboratorio acreditado por  Indecopi; laboratorios acreditados por entidades internacionales o laboratorio  acreditado ante la autoridad sanitaria u otra entidad acreditada del país donde se  realizó el ensayo debiendo contener lo siguiente: Título del ensayo, nombre y  dirección del laboratorio que realiza el ensayo, nombre y dirección del que solicita  el ensayo, identificación del método realizado, descripción ,estado e identificación,  sin ambiguedades, del objeto u objetos sometidos a ensayos, fecha de recepción  de las muestras a ensayar, resultados del ensayo con sus unidades de medida,	GC	BIERN OPIA F	S. 237.1 O REGI	10	74	1		Trámite  Documentario de la  Dirección Regional de  Salud Piura y de la  Sub Región de Salud  Luciano Castillo  Colonna Sullana  Direcciones : ve anexo 01	Salud Ambiental (DIRESA), o Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana	Ambiental (DIRESA), o	Director General de la Direcci Regional de Salud Piura  Plazo para presentar el recu 15 Días Hàbiles  Plazo para resolver el recu 30 Días Hàbiles
		firma del profesional que realizo el ensayo. Declaración que los resultados se refieren solo al objeto (s) ensayado (s), condiciones ambientales que puedan influir en los resultados  Copia del rotulado y etiquetado del producto a importar la misma que deberá contener el numero de registro de importador.  Comprobante de Pago por derecho de trámite.	-	REG.	VEDES T		cos	PCC/	6 Seis	Trámite	Director Elecutivo di	a Director Ejecutiva de Salu	Director General de la Direc
	Autorización Sanitaria para la importación de juguetes y/o útiles de escritorio  Reglamento de la Ley Nº 26376, Ley que Prohíbe y Sanciona la Fabricación, importación, Distribución y	Original y copia de la solicitud del Importador, con carácter de Declaración Jurada, indicando nombre y razon social, que contenga № RUC y domicilio legal del Importador, descripción del producto marca modelo, códigos, nombre del fabricante, país de procedencia, factura, lote y el volumen o cantidad del producto o importar.		5.50%	S/. 211.6				Dias	Documentario de l Dirección Regional d Salud Piura y de l Sub Región de Salu	a la Dirección Ejecutivo e de Salud Ambienta a de la DIRESA o de la	a Ambiental (DIRESA), il Director de la Sub Región a de Salud LCC Sullana	Regional de Salud Piura
	Comercialización de Juguetes y Útiles de Escritorio Tóxicos o Peligrosos Art. 18º y 19*aprobado por D.S. 008-2007-SA modificado por D.S. 012-2007- .SA	to the state of th								Luciano Castili Colonna Sullana Direcciones : ve	Sub Región de Salu LCC- Sullana.	recurso: 15 Días Hàbiles	Piazo para presentar el recu 15 Días Hàbiles Il Piazo para resolver el recu 30 Días Hàbiles

en caja del órgano donde realiza el trar

_		Requisitos		PERSONO DI	TRAMITACIÓN	Auto	lificació Evaluació	P	LAZO PARA RESOLVER	linicio Dell	AUTORIDAD COMPETENTE PARA		
de	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva		en dias nábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	5 Certificación o Renovación de Certificación de	contener el numero de registro de importador. Comprobante de Pago por derecho de trámite.  Solicitud, con carácter de declaración jurada que contenga número de RUC		4,45%	S/. 171.4		x		10 Diez Dlas	Documentario de la	la Dirección Ejecutiva	Director Ejecutiva de Salud Ambiental (DIRESA), o Director de la Sub Región	Director General de la Dirección Regional de Salud Piura
	Autorización Sanitaria para Cilnicas Veterinarias, Centros de Experimentación donde se realicen investigaciones con Canes y	firmada por el representante legal y médico veterinario regente.  2 Programa de Higiene y Saneamiento del establecimiento.  3 Programa de Bioseguridad para la prevención de enfermedades transmisibles, refrendado por médico veterinario regente.								Dirección Regional de Salud Piura y de la Sub Región de Salud	de la DIRESA o de la	de Salud LCC Sullana	Plazo para presentar el recurse
	Establecimientos de Crianza, Atención, Comercialización de Albergue de Canes. Ley 27596 Ley que regula el regimen jurídico de	refrendado por médico veterinario regente.  Copia del Título Profesional, Diploma de Colegiatura del médico veterinario  regente y habilidad Profesional.  Comprobante de pago por derecho de trámite								Luciano Castillo Colonna Sullana	Sub Región de Salu LCC- Sullana.	recurso: 15 Días Hàbiles	15 Días Hàbiles Plazo para resolver el recurs
	canes, Art. 4* 22/05/00 DS N* 008-2002-SA, Art 13* Aprueba Reglamento de la Ley 27596, modificado por la RM N* 841-2003-									Direcciones : V6 anexo 01	or .	Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para resolver el recurs 30 Días Hàbiles
	SA/DM del 24/07/03 Tit. III Art. 13 y 14 Inciso B.  Vigencia: 01 año  Certificado de Autorización Sanitaria o	Soilcitud con carácter de declaración jurada.     Croquis de ubicación del establecimiento del proveedor.		4.66%	S/. 179.6		×		10 Diez Dlas		Director Ejecutivo	Director Ejecutiva de Salu Ambiental (DIRESA), o	
	Renovación de Certificación Sanitaria de Autorización a Proveedores de Agua y Alimentos para Consumo Humano suministrado a Medios de Transporte Aéreo, Maritimo o Terrestre.	3 Memoria descriptiva de procesos, Buenas Prácticas de Manipulacion y Program de Higiéne y Saneamiento (para MYPES). 4 Copia del resultado de análisis microbiológico de agua, emitido por un laborator acreditado.	1							Salud Piura y de Sub Región de Sal Luciano Cast Colonna Sullana	Ide la DIRESA O DE	la de Salud LCC Sullana	Plazo para presentar el recu
	DS N° 012-77-SA Reglamento de Inocuidad de Agua y Alimentos y de desechos en el transporte nacional e internacional Art del 78° al 83° del	7 Comprobante de pago por dordens -								Direcciones : ver anexo 01		Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbile:	Plazo para resolver el recu 30 Días Hàbiles
	13/10/77.  Certificado de Autorización Sanitaria o Renovación de Certificación de Autorización	Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga Nº de RUC.      Copia de tarjeta de propiedad del vehículo.		4.66%	S/. 179.	6	,	•	5 Cinc	Documentario de Dirección Regional	la la Dirección Ejeculo la de Salud Ambie la de la DIRESA o d	ntal Dirección Ejecutiva	la Regional de Salud Piura ub
	Sanitaria a Proveedores de Agua para Consumo Humano a través de Camiones Cistemas.  D.S Nº 007-98-SA Aprueba el Reglamento sobr	Copia del certificado de desinfección del sistema de almacenamiento de ag (cistema, reservorio)	orio			-				Luciano Cas Colonna Sullana, la red de Si	alud Sub Región de Sa stillo LCC- Sullana o q haga sus veces e alud Red de Salud	alud Sullana o quien haga s uien veces en la Red de Sai n la o Hospital	us ud o
	vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas RM N° 0045-79-SA-DS Norma Sanitaria para abastecimiento de agua a través de camione	acreditado.  5 Comprobante de pago por derecho de trámite  6 En caso de certificación de renovación de autorización.  8 Seletado con carácter de declaración jurada.		BIERNO PIA FI	REGIO EL DEL	NATIONAL PROPERTY OF THE PROPE	HIV.	AI.		Morropón Chulucanas, Hos II-1 las Mercedes Paita, EESS I-4 c	s de Salud.	de Plazo para presentar recurso: 15 Días Hàbil	15 Días Hàbiles
	cistemas 25/04/79 D.S N° 031-2010-SA, Art. 39°, Aprueba Reglamen	2 Comprobante de pago por derecho de trámite		1	9 EXE	XVB		<u>LLOP</u>	-	Redes de Salud Piura, Morro Chulucanas, Huancabamba,		Plazo para resolver recurso: 30 Días Hàbile	el Plazo para resolver el re 30 Días Hàbiles
	de la Calidad de Agua para Consumo Humano RM Nº 454-2009/MINSA, aprueba la Relación Procedimientos Administrativos a cargo de l Direcciones Regionales de Salud.	de	Lic	REG.	DESTA	aie	0			Huarmaca y Ayal  Dirección: Ver a			
	Vigencia: 1 años				4								

20

Pag. 13 de :

_		Requisitos				-	alificaci		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANUIAS DE RES	OLUGIÓN DE RECURGOS
de	Denominación del Procedimiento		Formulario	DERECHO DI	TRAMITACIÓN	Auto	Positiva	ón Previa Negetra	RESOLVER (en dias háblice)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELAGIÓN
,	Denominación del Procedimento	Número y Depominación	/Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)				5 Cinco	Trámite	Director Elecutivo de	Director Ejecutive de Salud	-
	Certificación de Autorización Sanitaria o 1 Renovación de Certificación de Autorización 2	Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga Nº de RUC.  Libro de registro de camiones cistema a los que abastece, visado por el		4.67%	5/. 180.0		x		Dias	Documentario de la	la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	Ambiental (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud LGG	Director General de la Direcci Regional de Salud Para
	Sanitaria a Surtidores de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano	Copia de Licencia Municipal de Funcionamiento.		- marine	DILLD					Sub Región de Salud Luciano Castilio Colonna Sullana		(Sub Región de Salud) e quien haga sus veces en los Hospitales Las	
STATE OF THE PARTY	-RM N° 0045-79-SA-DS, Art.62 Norma Sanitaria para el abastecimiento de agua a través de	Copia del resultado del análisis de agua (fisico-químico y bactel educico) en inacopor un laboratorio acreditado.  Comprobante de pago por derecho de trámite.  GOBIER  COPIA	NO RI	GION	GINAL					Hospital II-1 Las Mercedes de Palta Hospital II-	Hospitales Las Mercedes de Palta o	Mercedes de Palta 6	
	-D.S Nº 007-98-SA Regiamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas (25/09/98) -RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de		19	NE 220						Chulucanas, EESS I- 4 Sechura, EESS I- de la Red de Salud Morropón	Establecimientos de	I-4 Sechura y de la Red de Salud Morropón	
	Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud.	Lia, Di REG	OMEDI	TRANS	ON T	A				Chulucanas  Direcciones : ve	Morropón Chulucanas.	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Háblies Plazo para resolver el	Piazo para presentar el recu 15 Dias Hábites Piazo pare resolver el recs 30 Dias Hábites
			l	13.67%	S/. 526.2			×	15	Trámite	Director Regional d	e Director Regional de Salud	
	Certificado de Habilitación de Cementerios  Ley № 26298 de cementerios y Servicios Funerarios Art 2.	Solicitud con carácter de declaración jurada .     Copia simple del titulo de propiedad del terreno.     Copia simple del plano de ubicación geográfica y distribución de ambientes, nichos y sepultura por enterramientos.     Copia simple de documento de aprobación de ubicación geográfica, otorgado por							Quince Dias	Dirección Regional o Salud Piura y de	a Salud Piura (Sede die la DIRESA) o Directo de la Sub Región die de la Sub Región die	e Piura (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud (Sub e Región de Salud LCC)	Gerente Regional de Dasen Social del Gobierno Regio Plura (Sede de la DIRESA Director Regional de Salud Región de Salud LOG)
	D.S N° 003-94-SA aprueba Reglamento de la Ley N° 26298, Art. 3 y 4.	la municipalidad respectiva.  5 Comprobante de pago por derecho de trámite									Salud LCC)	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàblies	Piazo para presentar el rec 15 Días Hàblies
	Vigencia: 01 año									Direcciones : v anexo 01		Piazo para resolver el recurso: 30 Días Hàblies	Plazo para resolver el reca 30 Días Hàbites
	Certificado de Habilitación de Crematorios	Solicitud con carácter de declaración jurada.		13.78%	S/. 530.4			×	15 Quince	Trámite Documentario de		de Director Regional de Salud de Piura (Sede de la DIRESA	
	Ley N° 26298 de cementerios y Servicios Funerarios, Art. 21, 13 y 20. D.S N° 003-94-SA aprueba Reglamento de la Ley N° 26298, Art. 3 y 53.	Copia simple del título de propiedad del terreno     Copia simple del testimonio de escritura pública de constitución y estatutos inscritos en los registros públicos.     Copia simple del plano de ubicación geográfica     Copia simple del plano de distribución y especificaciones técnicas     Copia simple del plano de distribución y especificaciones técnicas     Copia simple del documento de aprobación de ubicación geográfica, otorgado po el Consejo Provincial.							Dìas	Dirección Regional Salud Piura y de Sub Región de Sal Luciano Cast Colonna Sullana	de la DIRESA) o Direct de la Sub Región o Salud (Sub Región o Salud LCC)	or o Director de la Sul de Región de Salud (Sul de Región de Salud LCC)	Piura (Sede de la DIREI
	Vigencia 01 año	7 Memoria descritiva y especificaciones técnicas 8 Copia simple del plano de distribución general del crematorio, a escala conveniente 9 Copia simple de los planos de planta, elevaciones y corte de ambiente 10 Comprobante de pago por derecho de trámite.	a							Direcciones : sanexo 01	ver	Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Piazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para presentar el n 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el re 30 Días Hàbiles
		No de Diff		13.78%	S/. 530.4	-	+	+,		Trámite		de Director Regional de Salu	
	Certificación de Habilitación del Proyecto d Cementario o Certificación de Habilitación par	consignando la siguiente información:							Treint Dìas	Documentario de	de la DIRESA) o Direction de la Sub Región	de Piura (Sede de la DIRES) tor o Director de la Su de Región de Salud (St	Piura (Sede de la DIFII
	Adecuación de Cementerios Informales.  Ley № 26298 de Cementerios y Servick	* Ubicación de la oficina principal.								Sub Región de Sa	Salud (Sub Región	de Región de Salud LCC)	Región de Salud LGC)



N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		DERECHO	DE TRAMITACIÓN	Auto	alificación		LAZO PARA			INSTAUDIAGO	
	D.S. M. Gara	Número y Denominación	Formulari /Código/ Ubicación	•		matica	Evaluación i Positiva Ne	(4		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARESOLVER	ARA	RESOLUCIÓN DE RECURSOS
	D.S Nº 003-94-SA aprueba Reglamento de la Ley Nº 26298, Art. 3 y 4.	Nombre del representante legal ante la autoridad de salud	Opicacion	(en % UIT	(en S/.)	-		_				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
F	RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud.	Copia de la escritura pública de constitución de empresa y estatutos inscritos en Registros Públicos.  Copia del título de propiedad del terreno o contrato de opción de compra, con firmas legalizadas y a nombre de la persona jurídica promotora.  Plano de ubicación geográfica en escala de 1:5000.  Copia del plano de distribución.  Copia del plano de distribución.  Copia de Resolución Directoral que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) otrorgado por el responsable de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Plura o de la Sub Región de Salud LCC, que incluye el estudio de impacto ambiental aprobado.  Documento que acredite la aprobación de la ubicación geográfica otorgada por la Municipalidad Provincial correspondiente.								Luciano Castillo Colonna Sullana  Direcciones : ver anexo 01		Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbites Plazo para resolver recurso: 30 Días Hàbites	
Let Full D.S N° RM Pro Dire	ertificado de Habilitación del Proyecto de 1 rematorios o Certificación de Habilitación para decuación de Crematorios Informales.  y Nº 26298 de Cementerios y Servicios nerarios. S Nº 003-94-SA aprueba Reglamento de la Ley 26298, Art. 3, 53 y 54. 1 Nº 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de coedimientos Administrativos a cargo de las 3 ecciones Regionales de Salud. 4 encia: 01 año 5	Copia del certificado de inexistencia de restos arqueológicos otorgado por el INC.  9 Comprobante de pago por derecho de trámite.  Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga N° de RUC, consignando la siguiente información:  * Razón social del promotor, así como la acreditación de su personería jurídica y su inscripción en los Registros Públicos.  * Ubicación de la oficina principal.  * Nombre y ubicación del crematorio, de ser el caso.  * Inversión estimada para iniciar sus operaciones.  * Nombre del representante legal ante la autoridad de salud.  Copia de la escritura pública de constitución de empresa y estatutos inscritos en Registros Públicos.  Copia del título de propiedad del terreno o contrato de opción de compra, con firmas legalizadas y a nombre de la persona jurídica promotora.  Copia del plano de distribución de pilanta y corte de elevaciones.  Copia del plano de distribución de pilanta y corte de elevaciones.  Copia del Resolución Directoral que aprueba el Estudio de impacto Ambiental		GOBIEI COPIA	SNO REC	HCM	AL P.		reinta D Dlas D Si St Lu	rección Regional de la d	alud Piura (Sede de DIRESA) o Director la Sub Región de	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	Social del Gobierno Fler
Com	7 8	(EÍA) otrorgado por el responsable de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Plura o de la Sub Región de Salud LCC, que incluye el estudio de impacto ambiental aprobado.  Aprobación de la ubicación geográfica, otorgada por la Municipalidad Provincial correspondiente.  Manual de operaciones y mantenimiento de las instalaciones y equipo del crematorio.  Comprobante de pago por derecho de trámite  Comunicación solicitando la inspección técnica por inicio de actividades, firmadas		LIC. DIC	MED E	Z V	ços i	N	PA >			Plazo para resolver el F recurso: 30 Días Hàbiles 3	Plazo para resolver el rec O Días Hàbiles
DS No activide es servicion RM N	" 022-2001-SA, Reglamento Sanitario para las 3 dades de saneamiento ambiental en viviendas 4 stablecimientos comerciales industriales y de io, Art. 7* (18/06/01)	por el Representante Legal y por el Director Técnico responsables  Copia del Registro Unico del contribuyente (RUC).  Copia de Ecritura Pública de Constitución de Empresa.  Copia de la Licencia de funcionamiento Municipal.  Memoria descriptiva de procedimientos.  Comprobante de pago por derecho de trámite.		2.81%	S/. 108.0		x	5 Ck	Direct Salud Sub F	mentario de la la Di ción Regional de Plura y de la Región de Salud LCC.	rección Ejecutiva A. Salud Ambiental D DIRESA o de la Región de Salud St Re	IRESA) o Director de la la la la RESA) o Director de la la la la Región de Salud (Subergión de Salud LCC)	rector General de la Direc Igional de Salud Piura De Salud Piura To para presentar el recur Días Hàbiles

	*	Requisitos		DERECHO D	E TRAMITACIÓN	Auto	Calificac	lón sión Previe	PLAZO PAR	INICIO DEL	AUTORIDAD		EBOLUCIÓN DE RECURSOS
N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Gódigo/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	& Positiva	Negativa		PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELAGIÓN
41	Certificado de Uso de Registro Sanitario de 1 Producto Importado 2 DL Nº 1062 Ley de Inocuidad de Ios Alimentos Art. 3 12 D.S. Nº 007-96-SA, Art. 114º del 25/09/08 Aprueba Reglamento sobre Vigilancia y Control Saniatrio de	Solicitud con carácter de declaración Jurada, que contenga N°RUC, firmada por el representante legal.  Nombre del producto y Nº Registro sanitario del producto importado Comprobante de Pago por derecho de trámite.		5.84%	SJ. 224.7			X	7 Siete Dias	Trámite  Documentario de la  Dirección Regional de  Salud Piura y de la  Sub Región de Salud  Luciano Castillo	la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA o de la	Director Ejecutivo de Salud Ambiental (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud (Sub Región de Salud LCC)	
	alimentos y Bebidas. RM Nº 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud. Item 14									Colonna Sullana Dirección: Ver anexo	LCC.	recurso: 15 Dias Hàbiles  Plazo para resolver el recurso: 30 Dias Hàbiles	Piazo para presentar el recursi 15 Días Hàbites  Piazo para resolver el recurso 30 Días Hàbites
42	Certificado de libre comercialización de alimentos, bebidas y de productos naturales, fabricados y/o elaborados en el País, por despacho o lote de embarque y País de destino a solicitud de parte.  -D.S Nº 007-96-SA (25/09/08) Aprueba Reglamento	Solicitud con carácter de Declaración Jurada que contenga Nº RUC firmada por el Representante Legal Información del Registro Sanitario Vigente Comprobante de Pago por derecho de trámite.	/	ONAL ORIC	S/. 79.6 PIURA INAL			X	5 Cinco Dias	Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura y de la Sub Región de Salud Luciano Castillo	la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA o de la Sub Región de Salud LCC.	Director Ejecutivo de Salud Ambiental (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud (Sub Región de Salud LCC)	Director General de la Direcció Regional de Salud Piura
	-D.S N° 007-98-5A (25/09/09) Aprieda regiamento sobre Vigliancia y Control Saniatrio de alimentos y Bebidas. Art. 113 y 114 -RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud. Item 15	LIC. DIOM	EDES.	Wicoi	15-63					Colonna Sullana Dirección: Ver anexo 01		Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para presentar el recursi 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el recursi 30 Días Hàbiles
43	Certificación de Desinfección de Naves Aéreas cuando Fallecen Pasajeros o Tripulantes ante posible Brote Epidemico (donde corresponda)	Solicitud dirigida al Director de Salud Ambiental. Informe de Inspección Sanitaria Comprobante de Pago por derecho de trámite.	l	9.04%	S/. 348.1			X	1 Un Dia		Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA	Director General de la Direccki Regional de Salud Piura
	Reglamento Sanitario Internacional 2005 Art. 22 ° inos. a) y g) del 15.06.05 RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud.											Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàblies Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàblies	Plazo para presentar el recurs 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el recurso 30 Días Hàbiles
44	Certificación de Desinfección de Naves Aéreas que procedan de Zonas Endémicas de Enfermedades Bajo Vigilancia Nacional e Internacional Regiamento Sanitário Internacional 2005 Art. 22 °			9.04%	S/. 348.1			X	1 un Dìa	Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura - Av. Irazola S/N Urb. Miraflores-Castilla	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA	Director General de la Direcció Regional de Salud Piura
	incs. a) y g) del 15.05.05 RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud.											Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Piazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para presentar el recurso 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles
45	Certificado de Desinfección de Naves Aéreas  Regiamento Sanitario Internacional 2005 Art. 22 ° incs. a) y g) del 15.06.05	Solicitud dirigida al Director de Salud Ambiental de la DIRESA. Informe de Inspección Sanitaria Comprobante de Pago por derecho de trámite.		9.08%	S/. 349.4			×	1 Un Dia	Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura - Av. Irazola S/N Urb. Miraflores-Castilla	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA	Director General de la Dirección Regional de Salud Plura

JS -

		Requisitos		DEBECHO D	E TRAMITACIÓN	Auto	alificac	ión ción Previs	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE	SOLUCIÓN DE RECURSOS
rden	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva	Negativa	RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud.												
	Direction of Traylorians de Galda.											Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	Plazo para presentar el re 15 Días Hàbiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para resolver el reci 30 Días Hàbiles
	Certificado de Higiéne, Seguridad y Salud 1 Ocupacional en Centros de Trabajo  2  Ley General de Salud N* 26842, Art. 101-104  Ley 29783 (21/08/11) Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.  DS N* 009-2005-TR art. 39, inciso D	Solicitud de la empresa, organización laboral o autoridad competente.  DNI o RUC según corrresponda.  Pago por derecho de trámite (exceptuando los casos de ley)  Plan de higiéne, seguridad y salud ocupacional por duplicado.		3.78%	S/. 145.5		X		5 Cinco Dias		de la DIRESA o de la	Director Ejecutivo de Salud Amblental (Sade de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud (Sub Región de Salud LCC)	Director General de la Diru Regional de Safud Piura
										Dirección: Ver anexo 01		Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para presentar el rec 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el recu 30 Días Hàbiles
	Ley General de Salud Nº 26842	Solicitud indicando nombre, dirección, telefono y documento de identidad del denunciante.  Detaile, circunstancias o hechos que constituyen la infracción sanitaria e identificación del nombre y/o razón social del denunciado y su domicillo que permita su verificación  Cuando implica daños a la salud, adjuntar certificado médico.  GOBIERNO REGIONAL PIUR COPIA FIEL DE ORIGINA  1 9 NE 2/16  LIC. DIOMEDES RINCOSULI  REG		Gratuito			x			Documentario de la Dirección Regional de salud Plura o de la Sulud Región de Salud LCC Sullana o de la Red de Salud Morropón Chulucanas, o de los Establecimientos de Establecimientos de Salud I-4 y I-3 de las Redes de Salud Plura Castilla, Bajo Plura, El-Huancabamba, Unidado Chulucanas, Sullana o Ayabaca o dei la Son Ayabaca o dei la Salud Plura Sullana o Ayabaca o d	Dirección Regional de Salud Plura (Sede de a DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana Sub Región de Salud) o Director Ejecutivo de la Red Red de Salud), o lefe del Salud Stablecimiento de Salud, o Director de Salud, o Direct	Salud Piura (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub Región LCC Sullana (Sub Región de Salud) o Director Ejecutivo de la Red (Red de Salud), o Jefe del Establecimiento de Salud), o Director de Hospital (Hospitales), según correponda.  Plazo para presentar el Frecurso: 15 Días Hàbiles	Social del Gobierno Re Piura(Sede de la DIRES Director General de la Dire Regional de Salud Piura en de Sub Región, Establecimientos u Hospital

		Requisitos		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	Auto	Evaluac		PLAZO PAR RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RE	SOLUCIÓN DE RECURSOS
de	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva	Negativa	(en dia hábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Informe Técnico Sanitario a Establecimientos en General a Solicitud de Parte 2 Ley General del Ambiente Nº 28611 Art. 52 y 53 Ley General de Salud N° 26842 Art. 37	Solicitud. Comprobante de pago por derecho de trámite.  GOBIERNO REGIO COPIA FIEL DEL	VAL P ORIGI	2.70% IURA NAL	S/. 104.1			x	2 Dos Dias	Dirección Regional de Salud Piura o de la Sub Región de Salud	de la Sub Región de Salud LCC Sullana (Sub Región de Salud) o Director Ejecutivo de la Red (Red de Salud), o Jefe del Establecimiento de	Director General de la Dirección Regional de Salud Piura (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud LCC Sullara (Sub Región de Salud LCC Sullara (Sub Región de Salud) o Director Ejecutivo de la Red (Red de Salud), o Jefe del Establecimiento de Salud (Establecimientos de Salud), o Director de Hospital (Hospitales), según correponda.	Gerente Regional de Desam Social del Gobierno Region Plura(Sede de la DIRESA) Director General de la Direct Regional de Salud Piura en c de Sub Región, Red, Establecimientos u Hospital
		LIC DIOMED BAT	A ICOS	104>						Chulucanas, Sullana o Ayabaca o de	The state of the s	Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Piazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para presentar el rect 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el rect 30 Días Hàbiles
	Inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano :  Ley General de Salud Nº 26842. Art. 54 y 91*  D.S Nº 007-98-SA Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Art 101, 102, 105 y 117  Ley 27621 Ley de Promoción de Complementos Nutricionales para el Desarrollo Alternativo, art. 3°	<ol> <li>Solicitud con carácter de declaración jurada, que contenga N° de RU€ firmada por el representante legal.</li> <li>Indicar el normbre del producto (el cual deberá reflejar la verdadera naturaleza del mismo).</li> <li>Resultado de los análisis físicos, químicos y microbiológicos del producto terminado, confirmando su aptitud de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente otorgado por un laboratorio acreditado o del laboratorio de control de calidad de la fabrica.</li> <li>Certificado de Libre Comercialización o similar o Certificado Sanitario emitido por la autoridad competente del país de origen en original o copia refrendado por el</li> </ol>		4.51%	S/. 173.8		X		7 Siete Dlas	Dirección Regional de Salud Piura y de la		Director Ejecutivo de Salud Ambiental (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud LCC (Sub Región de Salud)	Director General de la Dire Regional de Salud Piura
	del 16/10/02  Ley 28405. art 9° Establece Obligación de Rotular los Productos Industriales Manufacturados DL 1062 Ley de Inocuidad de los Alimentos. Art. 12.  RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud. Item 13	consulado respectivo, cuando el alimento o bebida sea importado.  5 Rotulado de los productos etiquetados.  6 Los alimentos y bebidas de regimenes especiales deberán señalar sus propiedades nutricionales acompañando al correspondiente análisis bromatologico practicado por laboratorio acreditado por INDECOPI.  7 Declaración Jurada de ser MYPE, cuando corresponda.  8 Comprobante de pago por derecho de trámite.										Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Piazo para resolver e recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para presentar el rec 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el rec 30 Días Hàbiles
	Modificación de datos de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS RS). Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) y Registro de Supervisores.  Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos D.S. N°057-2004-PCM Regiamento de la Ley N°	Solicitud con carácter de Declaración Jurada, solicitando la modificación respectiva a la inscripción anterior adjuntando la información sustentatoria correspondiente, que contenga № RUC, firmada por el Representante Legal.  Formulario de modificación de datos de supervisores o empresas supervisoras otorgado por el Responsable de la Salud Ambiental de la DIRESA o Sub Región de Salud LCC Sullana.	1	4.51%	S/. 173.8			X	30 Treinta Dìas	Dirección Regional d Salud Piura y de I	Director Ejecutivo de a la Dirección Ejecutiva e de Salud Ambiental a de la DIRESA o de la d Sub Región de Salud o LCC.	Ambiental (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud LCC	Director General de la Dire
	27314 Art. 106° del 24/07/04 RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud.	NOTA: para cambio de razón social y/o cambio de ubicación de planta deberé	á							Dirección: Ver anex 01	0	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	Piazo para presentar el re 15 Días Hàbiles

Nota para el Ciudadano: Pago en efectivo en caja del órgano donde realiza el trámite y en el caso de la Sub Región de Salud LCC Sullana y la Dirección Regional de Salud Piura pago en el Banco de la Nación.

Pag. 18 de :



		Requisitos				(	Calificac	_	PLAZO PA	RA	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RI	ESOLUCIÓN DE RECURSOS
de	Denominación del Procedimiento			DERECHO DE	TRAMITACIÓN	Auto	Evaluar	ción Previ	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETENTE PARA		
rden	paroning derivocamento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Postáva	Negativ		as PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para resolver el recur 30 Días Hàbiles
	Registro de Agencias Funerarias  1 2 Ley General de Salud Nº 26842, Título Preliminar II. 3 Ley Nº 26298 de cementerios y Servicios Funerarios Art. 1, 2 y 14. D.S. Nº 003-94-SA que aprueba el Reglamento de la Ley 26298, Art.3  Vigencia: 02 años.	Solicitud Copia simple del RUC Comprobante de pago por derecho de trámite  GOBIERNO REGIOVAL PIUR COPIA FIEL DE ORIGINAL LIG. DIOMETES TANCOS UNI REG.	-	3,35%	S/. 129.0		×		7 Siete Dlas	Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud Plura o de la Sub Región de Salud LCC Suilana o en las Redes de Salud Morropón Chulucanas, Suilana Ayabaca o en los Establecimientos de Salud I-4 Catacaos, 4 Huancabamba y I 4 Huarmaca.	o Sub Región de Salud), Responsable del área de Saneamiento Ambiental de la Red de Salud, Jefe del Establecimiento de Salud (Establecimientos de Catablecimientos de Salud)	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (Sede de la DIRESA), Director de la Sub Región de Salud LCC Sullana (Sub Región de Salud) Responsable del área de Saneamiento Ambiental de la Red de Salud (Red de Salud), Jefe del Establecimiento de Salud (EESS).	Director General de la Director Regional de Salud Plura  Plazo para presentar el recu 15 Días Hábiles
	Registro, Reinscripción o Ampilación de servicios y/o piantas de empresas prestadoras 1 de servicios de residuos sólidos (EPS-RS)  2  -Ley Nº 27314 Ley General de Residuos Sólidos del 21/07/00, D.S. Nº 057-2004-PCM Art. 106° y 107° 3	I.Registro o Reinscripción  Solicitud con carácter de Declaración Jurada Nº de RUC firmada por el Representante Legal.  Formulario para registro otorgado por el responsable de la Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Plura debidamente llenado y suscrito por el responsable técnico y el representante legal  Memoria descriptiva de los servicios a prestar detallando el manejo específico de		4.52%	S/. 174.0			×	30 Treint Dlas	Documentario de la	Salud Ambiental (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub	Plazo para resolver e recurso: 30 Días Hàbiles  Director Ejecutivo de Salud  Ambiental (Sede de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud (Sub Región de Salud)	Director General de la Direc
	Regiamento de la Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos de 24/07/04, D.L. Nº 1065 modifica la Ley Nº 27314 del 28/06/08  -RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de 4 Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud.  Vigencia: 04 años	los resiudos sólido según tipo y caracteristicas paráculares entre otros suscrito por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado u otro profesional en ingenieria colegiado y habilitado con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos.  Planos de ubicación a escala 1:5000 y distribución 1:100 de la oficina y planta firmados por el ingeniero responsable.técnico.  Plan de contingencia en caso de emergencias.  Copia de la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la prestación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro Carta compromiso suscrita por el ingeniero responsable técnico acompañada de la constancia de habilitación profesional correspondiente.  Copia de la licencia de funcionamiento de las instalaciones (planta o infraestructura de residuos sólidos y oficinas) expedida por la Autoridad Municipal recolectiva.  Constancia o declaración de no ser micro o pequeña empresa.  O Certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Transportes y comunicaciones que certifique que la unidades de transportes cumplan con los requisitos ténicos para realizar el transporte de rsiduos sólidos peligrosos.								Direcciones : ver anexo 01		Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para presentar el reci 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el reci 30 Días Hàbiles

		Requisitos				-	Callficaci		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE	SOLUCIÓN DE RECURSOS
de Den	ominación del Procedimiento			DERECHO DI	ETRAMITACIÓN	Auto	Evaluac	lón Previa		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA		
rden Den	ominación del Procedimento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Poelitys	Negetiva	hábiles)	TROUBDINIER TO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	3	Ampliación de servicios y/e plantas Solicitud según requisito 2, 4 y 5 y adicionalmente para el caso de manejar residuos peligresos el requisito 9 Memoria descriptiva de los servicios a ampliar, detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y caracteristicas particulares entre otros y/o descripción de la planta a incorporar según correspondan suscrito por el ingeniero responsable técnico.  Copia de la constancia de insoripción de la empresa en los registros públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la prestación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro  Comprobante de pago por derecho de trámite.											
actividades Comerciali: -Ley N° 273 21/07/2000, 107*Reglan Residuos & modifica la -RM N° 45 Procedimie	Reinscripción o Ampliación de s y/o plantas de Empresas 1 zadoras de Residuos Sólidos (EC-RS)  2 314 Ley General de Residuos Sólidos, del , D.S. № 057-2004-PCM, Art. 106°y 3 mento de la Ley N°27314 Ley General de Sólidos del 24/07/2004, D.L. № 1065 Ley № 27314 del 28/06/2008  54 2-2009/MINSA, aprueba la Relación de Intos Administrativos a cargo de las S Regionales de Salud.  3 4 años  7 4 8 9 9 10	I.Registro o Reinscripción  Solicitud con carácter de Declaración Jurada con Nº de RUC firmada por el Representante Legal.  Formulario para registro otorgado por el responsable de la Salud Ambienta de la Dirección Regional de Salud Pura debidamente llenado y suscrito por el responsable técnico y el representante legal.  Memoria Descriptiva de las actividades a realizar detallando el manejo espedifico de los residuos sólidos según tipo y características particulares entre otros suscrita por un ingeniero habilitado y colegiado.  Planos de ubloación a escala 1:5000 y distribución 1:100 de la oficina y planta o intraestructura de residuos sólidos firmados por el ingeniero colegiado y habilitado.  Plan de contingencia en caso de emergencias.  Copia de la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la prestación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro.  Carta compromiso suscrita por el ingeniero responsable técnico acompañada de la constancia de habilitación profesional correspondiente.  Copia de licencia de funcionamiento de las instalaciones (plantas o infraestructura de residuos sólidos y oficinas) expedida por la Autoridad Municipal respectiva. Constancia o declaración de no ser micro o pequeña empresa  Centificado de habilitación vehicular expedido por el Ministerio de Transportes y comunicaciones que certifique que la unidades de transportes cumplan con los requisitos ténicos para realizar el transporte de risiduos sólidos peligrosos.  1 Comprobante de Pago por derecho de trámite.  11. Ampliación de Actividades y /o plantas  Solicitud según requisitos  Presentación de los requisitos 2, 4 y 5 y adicionalmente para el caso de manejar residuos peligrosos el requisitos 9.  Memoria Descriptiva de las actividades a realizar detallando el manejo específico		4.52%	S/. 174.0			X	COI	Sub Región de Saluc Luciano Zastilic Colonna Sullana Direcciones : ver anexo 01	la Dirección Ejecutiva de Salud Ambienta de la DIRESA o de la Sub Región de Salud LCC Sullana.	recurso: 30 Dias Hàbiles	Director General de la Direcci Regional de Salud Piura  Plazo para presentar el recur 15 Días Hàbiles  Plazo para resolver el recur 30 Días Hàbiles









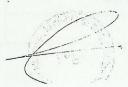
v° de		Requisitos				C	alificac	ión	PLAZO PAR				
rden	Denominación del Procedimiento			DERECHO D	E TRAMITACIÓN	Auto	Evaluac	ción Previa	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	1	RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva	Negativa	(en dia: hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	5	suscrita por un ingeniero habilitado y colegiado y/o descripción de las instalaciones de la planta a incorporar según corresponda.  Copia de la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la ampliación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro  Comprobante de Pago por derecho de trámite.											
	Registro, Reinscripción o Ampliación de Supervisores de Residuos Sólidos 1  Ley Nº27314, Ley General de Residuos Sólidos, 2  Quinta Disposición complementaria transitoria y final del 27/07/00, D.S. Nº057-2004-PCM Art. 125° del 3 24/07/04, D.L. Nº 1065 modifica la Ley Nº 27314 del 28/05/08  RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las 5	Registro o Reinscripción  Solicitud con carácter de Declaración Jurada que contenga Nº de RUC y firmada por el Representante Legal.  Copia de la constancia de inscripción de la empresa en los Registro Públicos.  Perfil documentado de la empresa detallando la experiencia desarrollada en auditorias ambientales  Curricultum vitae documentado de los profesionales colegiados que conforman el equipo de trabajo.	e e	4.52%	S/. 174.0			х	Dìas	Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura y de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana	de Salud Ambiental de la DIRESA o de la Sub Región de Salud	a Ambiential (Sede de la DIRESA) o Director de la DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud LC (Sub Región de Salud)	- and an omitted i mile
	Direcciones Regionales de Salud.  6  Vigencia : 04 años 7	Declaración Jurada de los profesionales que conforman la empresa supervisora según formato por el Responsable de la Salud Ambiental donde realiza el trámite. Formulario para registro de supervisores para persona jurídica, otorgado por el responsable de la Salud Ambiental donde realiza el trámite. Comprobante de pago por derecho de trámite. PERSONAL NATURAL								Direcciones : ver anexo 01		Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hábiles Plazo para resolver e recurso: 30 Días Hábiles	Plazo para presentar el re 15 Días Hàbiles Plazo para resolver el re 30 Días Hàbiles
	2 3 4	Solicitud dirigida al responsable de la Salud Ambiental, con carácter de Declaración Jurada Nº de RIUC, Nº de colegiatura y firmada por el profesional solicitante.  Copia del DNI  Curriculum vitae documentado acreditando la experiencia desarrollada en gestión y manejo residuos.  Formulario de registros de supervisores para persona natural, otorgado por el responsable de Salud Ambiental donde realiza el trámite.  Comprobante de pago por derecho de trámite.  II. Ampliación de Profesionales								RNO REGIO FIEL DEL	1378	A	
	2	Solicitud dirigida al responsable de la Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada que contenga Nº RUC y firmada por el Representante Legal. Formulario que ampliación que profesionales otorgados por el responsable de la Salud Ambiental donde realiza el trámite.  Curriculum vitae documentado de los profesionales colegiados que conforman el equipo de trabajo Comprobante de pago por derecho de trámite.							LIC. THE	OMEDIS TO	Nices Of		
lo lo	leglamento de la Ley Nº 28376, Art. 14º y 15º	Solicitud con carácter de Declaración Jurada.  Persona natural: Indicar nombre del titular,documento de identidad,N° RUC y dirección domiciliaria.  Persona Juridica:		4.52%	S/. 174.0		7		Dias Do Dir Sal Sul	ección Regional de de ud Piura y de la de o Región de Salud Su	e Salud Ambiental la DIRESA o de la S b Región de Salud	Director Ejecutivo de Salud D Ambiental (Sede de la F DIRESA) o Director de la Sub Región de Salud LCC (Sub Región de Salud)	irector General de la Direc egional de Salud Piura
D. R	RM N° 454-2009/MINSA, aprueba la Relación de 2 rocedimientos Administrativos a cargo de las irecciones Regionales de Salud.	Indicar Razón Social de la empresa nombre del representante legal y N* de RUC de la empresa.  Memoria descriptiva indicando las actividades a realizar por el importador, fabricante y distribuidor y/o comercializador de juguetes y utiles de escritorio. Asimismo deberá indicarse el lugar donde se realiza cada una de las actividades desarrolladas por el administrado, incluyendo el lugar de alimacenamiento							Col	ciano Castillo onna Sullana  Direcciones : ver anexo 01	LCC Sullana.	Plazo para presentar el P	azo para presentar el recui Días Hàbiles

T		Requisitos		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	Auto	alificació Evaluació	-	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RE	SOLUCIÓN DE RECURSOS
de den	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Gédige/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva	(	en dias náblies)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Vigencia 05 años 4	Para el caso de personas juridicas se deberá adjuntar la licencia de funcionamiento de las instaciones ,expedida por la Autoridad Municipal; y para el caso de personas naturales que arrienden instalaciones para las actividades de almacenamiento,presentarán la licencia de funcionamiento del arrendatario. Original y copia del certificado o informe de ensayo de composición correspondiente, con traducción lilibre, otorgado por un Laboratorio acreditado por indecopi, laboratorios acreditados internacionales o laboratorio acreditado ante la autoridad sanitaria u otra entidad acreditada del país donde se realizó el ensayo debiendo contener lo siguiente: Título del ensayo, nombre y dirección del laboratorio que realiza el ensayo, nombre y dirección del que solicita el ensayo, identificación del método realizado, descripción ,estado e identificación, sin ambiguedades, del objeto u objetos sometidos a ensayos, fecha de recepción de las muestras a ensayar, resultados del ensayo con sus unidades de medida, firma del profesional que realizo el ensayo. Declaración que los resultados se refieren solo al objeto (s) ensayado (s), condiciones ambientales que puedan influir en los resultados.  Comprobante de pago por derecho de trámite								1	REGIONAL DL DEL OBJ S ENE. 1976 EDES TRONG		Piazo para resolver el recurs 30 Días Hàbiles
	Transferencias, Ampliaciones, o Modificaciones 1 de Presentación, Cambio de Razón Social o Modificación y/o datos en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas.  D.S. Nº 007-98-SA, Art. 109° y 112° Aprueba el 4 Reolamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de	Solicitud con carácter de Declaración Jurada que contenga Nº RUC y firmada por el Representante Legal.  Comprobante de pago por derecho de trámite.  TRANSFERENCIA  Documento que acredita la transferencia  Constancia de la empresa transferida de estar constitutida en el país, como tabricante o importador.		4.52%	S/. 173.8			X	7 Siete Dias	Salud Piura y de la	a la Dirección Ejecutiva e de Salud Ambiental a de la DIRESA o de la d Sub Región de Salud	DIRESA) o Director General de la Sub Región	Director General de la Direct Regional de Salud Plura
	Alimentos y bebidas del 25/09/08 RM N*454-2009/MINSA, Aprueba la Relación de  Procedimientos Administrativos a Cargo de las 5  Direcciones Regionales de Salud, Item 13	Ampliación o Modificación que no involucre cambio de clasificación del producto								Directiones : ver anexo 01	pressure a	Piazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles Piazo para resolver e recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para presentar el recu 15 Días Hàbiles I Plazo para resolver el recu 30 Días Hàbiles
	Certificado de Control de Sanidad a Bordo	Solicitud dirigida al Jefe del Hospital o Establecimiento de Salud. Informe de inspección sanitaria. Copia del certificado de tonelaje de la nave.		14.25%	S/. 548.5		x		1 Uno Dias	Secretaria del Hospital II-1 Las Mercedes de Paita del Establecimiento de Salud I-4 Sechur	a Salud, segú	l I B Director del Hospital o Jefe	
	Reglamento Sanitario Internacional 2005, Art. 20°, 427°, 39°, 40°, y 41°, (15/06/05)  Ley 26842 Ley General de Salud Art. 76°, 77°, 79°, 83° y 85°. (20/07/97)  Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud Art. 2° y 5° inciso 7.	Comprobante de Pago por derecho de trámite.								o I-4 Talara  Dirección: Ver anex	corresponda.	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hábites Plazo para resolver el	Piazo para presentar el reci 15 Días Hàbiles Piazo para resolver el recu
	Vigencia: 06 meses											recurso: 30 Días Hàbiles	30 Días Hàbiles

Pag. 22 de 28









		Requisitos		DERECHO DE	E TRAMITACIÓN	Auto	Calificació	ón ión Previa	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RES	SOLUCIÓN DE RECURSOS
N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva	Negativa	hábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
58	Certificado de Exención de Control de Sanidad a 1 Bordo 2 3 -Regiamento Sanitario Internacional 2005, Art. 27*, 4	Solicitud dirigida al Jefe del Hospital o Establecimiento de Salud. Informe de Inspección sanitaria. Copia del certificado de tonelaje de la nave. Comprobante de Pago por derecho de trámite.		25.19%	S/. 970.0		x		1 Uno Dlas	Secretaría del Hospital II-1 Las Mercedes de Paita o del Establecimiento de Salud I-4 Sechura o I-4 Talara	Responsable de Sanidad Maritima del Hospittal o del Establecimiento de Salud, según corresponda.		Director General de la Dirección Regional de Salud Piura
	39°, 40°, y 41°. (15/06/05) -Ley 26842 Ley General de Salud Art. 76°, 77°, 79°, 83° y 85°. (20/07/97)									Dirección: Ver anexo		Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	Plazo para presentar el recurso 15 Días Hàbiles
	DS N° 013-2011/MTC Aprueba el Reglamento para la Recepción y Despacho de Naves en los Puertos de la República del Perú. Art. 8 (12/04/11)											Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles
59	Libre Plática Sanitaria (Recepción de Naves 1 Maritimas)  2 Reglamento Sanitario Internacional 2005, Título 1, 4	Aviso de llegada de la embarcación con 24 horas de anticipación solicitando libre plática y ratificación del aviso. Ficha de libre plática. Declaración general de la nave.		15.48%	S/. 596.0	NA	× U PI	URA	1 uno Dias	Secretaría del Hospital II-1 Las Mercedes de Paíta o del Establecimiento de Salud I-4 Sechura o I-4 Talara	Establecimiento de	Director del Hospital o Jefe del Establecimiento de	Director General de la Dirección Regional de Salud Piura
	Hegiamento Saniano internacional 2005, Italia 1, 4 Art. 1º, 23º, 24°, 37°, 40° y 41°, anexo N° 5 (15/06/05) Ley General de Salud Nº 26842, Cap. IV, Art. Del 76 al 87 (20/07/97) DS N° 013-2011/MTC Aprueba el Reglamento para	Declaración maritma de sanidad Rol de tripulantes Lista de pasajeros Lista de vacuna internacional de tripulantes y/o pasajeros. Lista de Narcoticos	GO	BIERNO OPIA F	REGIO		GII	MAL		Dirección: Ver anex	o	Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	Plazo para presentar el recurso 15 Días Hàbiles
	la Recepción y Despacho de Naves en los Puertos 9 de la República del Perú. Art. 2º numeral 17, Art. 1 18º y 21º. (12/04/11)	Lista de Puertos tocados	L	id, Dion Reg		SN	ps,	R	A			Piazo para resolver e recurso: 30 Días Hàbiles	Plazo para resolver el recurs 30 Días Hàbiles
				15.15%	S/. 583.2		×		1 Uno	Secretaria del	Responsable de		Director General de la Direcció
60	Patente Sanitario (Despacho de Naves Maritimas)  Regiamento Sanitario Internacional 2005, Título I,	Aviso de zarpe de la embarcación con 24 horas de anticipación solicitando patente sanitario y ratificación de aviso.     Ficha de Patente sanitario.     Declaración general de la nave.	0	13.13%	37, 333.12				Dlas	Hospital II-1 Las Mercedes de Paita del Establecimiento de Salud I-4 Sechur o I-4 Talara	Establecimiento di	Director del Hospital o Jefe del Establecimiento de Salud, según corresponda	
TOTAL STREET,	Art. 1°, 40° y 41°(15/06/05)  Ley General de Salud N° 26842 , Cap. IV, Art. Del 176 àl 87 (20/07/97)	Rol de tripulantes Lista de pasajeros Lista de vacuna internacional de tripulantes y/o pasajeros.										Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles	Plazo para presentar el recurso 15 Días Hàbiles
	DS Nº 013-2011/MTC Aprueba el Reglamento para la Recepción y Despacho de Naves en los Puertos de la República del Perú. Art. 2º numeral 13 y Art. 22º al 30º. (12/04/11)	7 Comprobante de Pago por derecho de trámite.								Dirección: Ver ane 01	xo lefe di	Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	
61	Constancia de Atención	<ol> <li>Solicitud dirigida al director del hospital por el interesado o representante lega adjuntando copia del documento de identidad.</li> </ol>	al,	0.46%	S/. 17.6	×			2 Dos Dlas	Trámite documentario de l Hospitales:	OS Departamento	el No Aplica	No Aplica
	Ley N° 26842 Ley General de Salud Art. 13* y 15* inciso 1), 24* y 25* del 20-07-97 Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud D.S N° 013-2006/SA Art. 37* del 25/06/06	Comprobante de pago por derecho de trámite.								Sullana, I Chulucanas, II-1 L Mercedes de Paita, 1 Santa Rosa, de I Establecimientos	as ll-Hospital (Hospitales	5).	

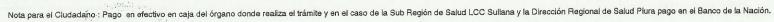
Pag. 23 de 28

		Requisitos		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	Auto	alificació	-	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RES	OLUCIÓN DE RECURSOS
de rden	Denominación del Procedimiento	Númerc y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Poeltive		(en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Salud I-4, I-3 y I-2 de las Redes de Salud: Plura Castilla, Balo Plura, Morropón Chulucanas, Huancabamba, Huarmaca, Ayabaca y Sullana Dirección: Ver anexo 01	(Establecimientos de Salud)		
	Certificado de Salud 1  Ley Nº 26842 Ley General Salud Art. 13° y 25° del 20-07-97  D.S N° 013-2006/SA Art. 37° del 25/06/06	Solicitud dirigida al director dei hospital o Jefe de establecimiento por el interesado o representante legal, adjuntando copía del documento de identidad.  Comprobante de pago por derecho de trámite.  GOBIERNO REGIONAL COPIA FIEL DE ARE 2006 REG.	PIURA HINAL	0.42%	S/. 16.3	x	2		4 Cuatro Dias	Chulucanas, Hospita II-1 Santa Rosa Hospital II-1 Las	Departamento o Servicio correspondiente del Hospital (Hospitales), Jefe del Establecimiento de Salud (Establecimientos de Salud)	No Aplica	No Aplica
3	Certificado de Salud Mental 1  Ley N° 26642 Ley General Salud Art. 13* y 25* del 20-07-97  D.S N* 013-2006/SA Art. 37* del 25/06/06	Solicitud dirigida al director del hospital por el interesado o representante legal, adjuntando copia del documento de identidad.  Comprobante de pago por derecho de trámite.		0.43%	S/. 16.4	X			4 Cuatro Dlas	Sullana, Hospital II-Chulucanas, Hospital III-1 Santa Rosa Hospital II-1 La Mercedes de Palta Dirección: Ver anexo 01	2 Servicio I correspondiente, del al hospital donde realiza y el trámite s	1074	No Aplica
64	Copia de Historia Clínica o Epicrisis 1  Ley Nº 26842 Ley General de Salud Art. 15° inciso 1), 24°, 25° y 29° del 20-07-97  D.S N° 013-2006/SA Art. 19° del 25/06/06	Solicitud dirigida al director del hospital por el interesado o representante legal adjuntando copia del documento de identidad.  Comprobante de pago por derecho de trámite.		0.003%	S/. 0.1 Por cada hoji	X			3 Tres Dias	Hospital II-2 Sullana Hospital II- Chulucanas, Hospital II-1 Santa Rosi	Hospital) c Jefe de al Establecimiento Is (EESS) según donds o realiza el trámite.		No Aplica

Pag. 24 de 2



		Requisitos		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	C. Auto	alificaci Evalue		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		SOLUCIÓN DE RECURSOS
de ien	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Còdigo/ Ubicación (en % UIT) (en S/.)		(en			PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
										Huarnabamba, Huarnaca, Morropón Chulucanas, Ayabaca y Sullana.  Dirección: Ver anexo			
	Certificado de Discapacidad 1  Ley Nº 27050 Ley General de las Personas con 2  Discapacidad Art. 11° (18-12-98)  D.S Nº 003-2000-PROMUDEH Regalmento de la  Ley 27050 Art. 14 del 05-04-00  RM N° 298-2004/MINSA Art. 1° del 19-03-04	Solicitud dirigida al director del hospital por el interesado o representante legal, adjuntando copia del DNI.  Comprobante de pago por derecho de trámite.  Para registro de personas con discapacidad CONADIS por única vez:  En todos los Hospitales  Para otros trámites:		Gratuito 0.28%	S/. 10.8		×		5 Cinco Dias	Trámite Documentario del Hospital II-2 Sullana,	departamento o servicio correspondiente del Hospital donde realiza el trámite	Director del hospital donde realiza el trámite.  Plazo para presentar recurso: 1 Día Hábli Plazo para resolver recurso: 2 Días Háblies	No Aplica
	Duplicado de Carnet de Vacunación 1 Antiamarilica  Reglamento Sanitario Internacional modificado por la 58° Asamblea Mundial de la Salud en 2005 Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley General de Salud Nº 26842	Solicitud adjuntando copia de DNI del interesado. Comprobante de pago por derecho de trámite.	7 18000	0.16%	S/. 6.1	X			5 cinco Dlas	Trámite  Documentario del Hospital II-2 Sullana, III-1 Santa Rosa, III-1 Las Mercedes de Paita, III-1 Chultucanas.  Dirección: Ver anexo 01	Director del hospital donde realiza el trámite.		No Aplica
	Expedición de Carnet de Vacunación 1 Antiamarilica 2  Ley General de Salud Nº 26842 Art. 13, 76 al 80. Reglamento Sanitario internacional modificado por la 58° Asamblea Mundial de la Salud en 2005. Anexo 7	Lote de Vacuna administrada Comprobante de pago por derecho de trámite. Pasaporte Vigente de ser el caso.		0.76%	S/. 29.4	X				Sullana, del Hospital	Director del hospital donde realiza el trámite.	No Aplica	No Aplica
	Informe Psicológico u Odontológico 1  Ley Nº 26842 Ley General de Salud Art. 9º, 11º y 2  14º. Del 20-07-97	Solicitud diriga al Director del Hospital del interesado o representante legal, adjuntando copia del documento de identidad.  Comprobante de pago por derecho de trámite.		0.45%	S/. 17.2		x			Trámite documentario del Hospital II-2 Sullana, Hospital II-1 Chulucanas, Hospital II-1 Santa Rosa y Hospital II-1 Las Mercedes de Paita. Dirección: Ver anexo 01	departamento o servicio	Director del hospital donde realiza el trámite.  Plazo para presentar recurso: 1 Día Hábil  Plazo para resolver recurso: 2 Días Hábiles	No Aplica

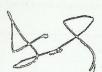


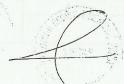




Nº 6		Requisitos		DERECHO DI	E TRAMITACIÓN	C Auto	alificació Evaluació		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		ESOLUCIÓN DE RECURSOS
Orden	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva	Negativa	(en dies hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN .	APELACIÓN
80	Registro de Participantes en Procesos de 2 Selección Públicos (Licitaciones Públicas, Concursos Públicas, Adjudicaciones Directas Públicas-Procedimiento Clásico y Subasta Inversa Presencial)  DL N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado (LCE) Art 9° del 04.06.08 DS N° 184-2008-EF Reglamento de LCE Art 52°	Comprobante de pago por derecho de trámite.  Llenar la hoja de Registro de participante, en el área de procesos de selección, indicando:  * Nombre o razón social del participante  * Nº de Ruc  * Domicilio legal  * Nº de teléfono o fax  * Correo electrónico  * Nombres y apellidos del representante legal  * Nombres y apellidos del deciarante  * Copia del comprobante de pago		0.003%	S/. 0.1 Por hoja de reproucción	x			1 Uno Dia	Selección - Oficine Logística de la DIRESA o de la Sut Región de Salud LCC Sullana o el haga sus veces en la Red de Salud Morropór Chulucanas, Hospita II-1 Chulucanas Hospital II-1 Santa Rosa y en el Hospita			No Aplica
70	Registro de Participantes en Procesos de 1 Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía (Procedimiento Clásico y Subasta Inversa Presencial o electrónica para Bienes y Servicios)  DL N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado (LCE) Art 9°  DS N° 184-2008-EF Reglamento de LCE Art 52°			Gratulto O REGIOL DE 1 9 EX	ONAL P TORIGI	× IUR NAI				Selección - Oficina Logística de la DIRESA o de la Sub Región de Salud LCC Sullana o el haga sus veces en la Red de Salud Morropón Chulucanas, Hospital II-2 Sullana, Hospital II-1 Chulucanas, Hospital II-1 Santa Rosa y en el Hospital	de la Sede Administrativa de la DIRESA e de la Sub Región de Salud e el que haga sus veces en en la Red de Salud Morropón Chulucanas, Hospital Il-2 Sullana, Hospital Il-1 Chulucanas,	No Aplica	No Aplica
71	Inscripción de Postulantes al Sorteo SERUMS 1 2 Ley Nº23330 Ley de Servoio Rural y Urbano Marginal de Salud(10.12.81) 0.5 N° 005-97-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330. Art.25° (22.06.97) D.5 N° 007-2008-SA aprueba la modificatoria al	Llenar Ficha de inscripción Comprobante de pago por derecho de trámite.		0.27%	S/. 10.6	x			J.E	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de RR HH de la DIRESA- Av. Irazola S/N Urb. Miraflores Castilla	Comité Régional de SERUMS	Comité Regional de SERUMS  Plazo para presentar el recurso: 5 días hàbiles  Plazo para resolver el recurso: 10 Días hàbiles	Comité Central de SERUMS  Plazo para presentar el recurso 5 días hàbiles  Plazo para resolver el recurso 10 Días hàbiles

Pag. 26 de 28





		D. J. H.					Calificac	ión	PLAZO PAR	LA LA	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
		Requisitos		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	Auto	Evalua	ción Previs	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETENTE PARA		
de den	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica			PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
									15	Trámite	Director General de la	Director General de la	No Aplica
	Officialización o Auspicio de Eventos Científicos y de Capacitación Relacionados con la Salud 2  R.M. Nº 240-95-SA/DM Establece requisitos a cumplirse para solicitar la oficialización o auspicio 3 de eventos científicos relacionados a la Salud. 27-4 03-95	Solicitud en original y dos copias con treinta días de anterioridad a la fecha de realización del evento.  Prasentación de datos generales de las entidades organizadoras incluyendo información del evento, nombre, dirección, teléfono, fecha, lugar y duración.  Finalidad del evento.  Financiamiento del evento.  Comprobante de pago por derecho de trámite.		0.47%	S/, 18.0			X	15 Quince Olas	Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura - Av Irazola S/N Urb Miraflores-Castilla		DIRESA Plura  Plazo para presentar el recurso: 15 Días Hàbiles  Plazo para resolver el recurso: 30 Días Hàbiles	
												Comisión del Concurso: de	Director General de La D
	Participación en Concurso de Provisión de 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Comprobante de pago por derecho de trámite. Inscripción en el concurso para cubrir plazas vacantes en la unidad ejecutora correspondiente.  GOBIERNO RECIDIAL P COPIA FIEL DE ORIGI 19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						×	30 Treinta Dlas	Dirección Regional d Salud Piura o de I Sub Región de Salu LCC Sullana o da haga sus veces en I Red de Salu Morropón Chulucanas, o en Hospital II- Chulucanas, Hospital	Concurso: de la Sede de la Dirección Pegional de Salud a Pura, de la Sutua Pura, de la Sutua LCC di Sullana, de la Red de a Salud Morropór de Chulucanas, de Hospital II-1 al Chulucanas, de la Salud Morropór de Chulucanas, de Hospital II-1 Santa I Rosa, del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de, y Patita y del Hospital II-1 Santa Meroedes de de Hospital II-1 Santa Mero	la Sede de la Dirección Regional de Salud Plura, de la Sub Región de Salud LCC Sullana, de la Red de Salud Morropón Chultucanas, del Hospital II-1 Chultucanas, del Hospital II-1 Santa Rosa, del Hospital II-1 Las Mercedes de Paíta y del Hospital II-2 Sullana.	Regional de Salud Plura
										01	Director General de la	recurso: 5 Días hábiles	Días hàbiles  Gerente Regional de De
4	Registro de Títulos de Profesionales de la Salud 1 de las Universidades de la Región 2	Ficha de Inscripción.  Título original, Certificado por la Secretaría General de la Universidad o Resolución expedida or la Asamblea General de Retores o revalidación de Título en una Universidad del país (Universidad Extranjera)		0.37%	S/. 14.4			X	2 Dos		Dirección Regional de Salud Piura	Dirección Regional de Salud Plura	Social del Gobierno Re Piura
	D.S Nº 093-66-D.G.S (15.10.66)  D.S Nº 028-69-ED (01.10.69)	Foto tamaño camé a color con fondo blanco. Copia del DNI no caducado o camé de Extranjería. Comprobante de Pago por derecho de trámite. Título Complementario, solo para enfermeras de escuela, además: Título original certificado por la Secretaría General de la Universidad y el Título de la Escuela. Título de la Especialista, además: Título original certificado por la Universidad y reconocido por los respectivo.					·			Miraflores-Castilla		Plazo para presentar el recurso: 15 Días hàbiles Plazo para resolver recurso: 30 Días hàbiles	15 Días hábiles  Il Plazo para resolver el 30 Días hábiles



Pag. 27 de 28

Nº de		Requisitos		DERECHO D	ETRAMITACIÓN	-	allficaci Evelue	-		INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA		OLUCIÓN DE RECURSOS
Orden	Denominación del Procedimiento	Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	matica	Positiva	Negativa	(en dia: hábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN .	APELACIÓN
5	Registro y Firma de Certificados de Eventos de Capacitación Relacionados a la Salud  R.M. N°240-95/SA-DM Establece requisitos a cumplirse para solicitar la oficialización o auspicio de eventos científicos relacionados a la Salud.	Salud.  Perfil de Capacitación (original).  Formato SIMCAP (Original)		0.47%	S/. 18.0		x		7 Siete Dlas			Director General de la Dirección Regional de Salud Piura  Plazo para presentar el recurso: 15 Días hàblies  Plazo para resolver el recurso: 30 Días hàblies	No Aplica
	Resolución de Término del SERUMS  Ley N°23330 Ley de Servcio Rural y Urbano  Marginal de Salud(10.12.81) D.S N° 005-97-SA que aprueba el Reglamento de  la Ley N° 2330. Art.25* (22.06.97) D.S N° 007-2006-SA aprueba la modificatoria al  reglamento de la Ley N° 23330. (12/03/08)	Constancia del informe final del SERUMS emitida y suscrita por ccordinador de SERUMS conteniendo el informe virtual.  Constancia de la entidad donde realizó el SERUMS y de no adeudo.  Copia del proveído de adjudicación de plaza.		Gratuito			x		10 Diez Dìas	Trárnite Documentario de la Documentario de la Dirección Regional de Salud Piura - Av. Irazola S/N Urb. Miraflores-Castilla	Salud Piura	Director General de la Dirección Regional de Salud Plura  Plazo para presentar el recurso: 15 Días hàbiles  Plazo para resolver el recurso: 30 Días hàbiles	No Aplica

5

GOBIERNO REGIONAL PIURA COPIA FIEL DEL PRIGINAL 19 INL/20% LIC. DIOMEDES TE NCOSULLOA REG. PODE RIO O D



### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

### OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A TUPA DIRECCIÓN RECI

		TEXTO GIVICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTR	RATIVOS -	TUPA DIR	ECCIÓN RE	GIONAL DE SALUD PIURA				
l° de Orden		Requisitos		DERECHO (	DE TRAMITACIÓN					
		Número y Denominación	Formulario /Gódigo/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER			
I F	Certificado de Desinfección de Camiones Cisternas para el Abastecimiento de Agua de Consumo Humano  Ley General de Salud Nº 26842 Art. 92. RM N° 0045-79-SA-DS Norma Sanitaria para Abastecimiento de Agua de Bebidas a través de camiones cisterna.  Vigencia:06 meses	Comprobante de pago por derecho de trámite.	IOS EXGE	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	S/. 90.0	Trámite Documentario de la Dirección Regional de Salud Plura, de la Subregión de Salud Luciano Caetillo Colonna Sullana, de las Redes de Salud Morropón Chulucanas, Ayabaca y Sullana Hospital II-1 Las Mercedes de Paita, EESS I-4 Catacaos, Huancabamba y Huarmaca.  Dirección: Ver anexo 01	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salus Ambiental de la DIRESA o de la Sub Región de Salus LCC Sullana o Director de Red o Director de Hospital Jefe de Establecimiento, según sea el caso.			
LRLRO	Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Art. 49° Ley 26842 Ley General de Salud Art. 12° Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud Art. 24° Reglamento Sanitario Internacional Anexo 5	Declaración general de la nave. Declaración marítima de sanidad. Certificado de exención de control de sanidad a bordo. Lista de tripulantes, Lista de puertos tocados. Lista de vacuna internacional de tripulantes y/o pasajeros. Lista de medicamentos y narcóticos. con Hanta Virus. Comprobante de pago por derecho de trámite.		61.90%	S/. 2,383.0		Responsable de Sanidad Maritima del Hospittal e dei Establecimiento de Salud, según corresponda,			

GOBIERNO REGIONAL PIURA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO 01:

DIRECTORIO DE

ESTABLECIMIENTOS DE

SALUD DE LA DIRESA PIURA

### ANEXO 01

### DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA											
						Languagia ang Kabapatèn Kabapatèn K					
		CATEGORIA DEL									
		ESTABLECI:			DIRECTION						
	ESTABLECIMIENTO	MIENTO	PROVINCIA	The state of the s	AV/CALLE/JR	TELEFONO .					
- I - I	DIRESA Plura		PIURA	Castilla	Av. Irazola S/N Urb. Miraflores Castilla	073-342424/073-342452					
	A-CASTILLA				town the second second						
	D PIURA			•		- 107F14510 4500					
	HOSP, SANTA ROSA	ES II-1	PIURA	PIURA	ESQ. AV. CHULUCANAS-GRAU SAN MARTIN	36 1075/ 1542 o 1509					
2	C.S LOS ALGARROBOS	E.S I-4	PIURA	PIÚRA	AH. LOS ALGARROBOS I ETAPA PIURA	35 1635 33 5889 o 308112					
	C.S.PACHITEA	E.S I-4	PIURA	PIURA	CALLE URUBAMBA N° 219	802889					
	C.S. MICAELA BASTIDAS	ES I-3	PIURA	PIURA	AH. MICAELA BASTIDAS PARQUE 2 S/N  A.H. CONSUELO DE VELASCO - LOS GERANIOS						
	C.S. CONSUELO DE VELASCO	E.S I-4	PIURA	PIURA	A.H. NUEVA ESPERANZA SECTOR II	35 0540					
1	C.S NUEVA ESPERANZA	ES 1-3	PIURA	PIURA	A.V. CIRCUNVALACIÓN CDRA 30	35 1227					
_	C.S. SANTA JULIA	E.S I-4	PIURA	PIURA	JIRON "E" S/N URB. SAN JOSE CALLE 5	30 2977/ 2698 o 8396					
1	C.S SAN JOSÉ	ESI-3	PIURA	PIURA	AV, BS, AIRES SIN AH, SAN PEDRO	30 2764					
4	C.S.SAN PEDRO	E.S I-2	PIURA	PIURA	A.H. SAN SEBASTIAN V MODULO	36 0864					
II .	P.S SAN SEBASTIAN	ES 1-3	PIURA	PIURA	MZ. E-1 Lote 07- Calle 8 S/N	30 1221					
A T	C.S VICTOR.RAUL H.DELA TORRE P.S. CIENEGUILLO SUR SANTA ROSA	E.S.I-2	PIURA	PIURA	SANTA ROSA DE CIENEGUILLO	RADIO - Telef. 352699					
1	P.S.AS VEGAS DE CIENEGUILLO	E.S 1-2	PIURA	PIURA	LAS VEGAS DE CIENEGUILLO SUR						
T.	P.S LÁGRIMAS DE CURUMUY	E.S 1-2	PIURA	PIURA	LAGRIMAS DE CURMUY						
-	D CASTILLA					T					
a a	C.S CASTILLA	E.S I-4	PIURA	CASTILLA	AV. RAMON CASTILLA N° 385 CASTILLA	34 5247- 5246 o 5461					
<b>/E</b>	C.S.EL INDIO	ES 1-3	PIURA	CASTILLA	CALLE "D" S/N- AV. LAS FLORES	340633					
K	C.S TACALA	ES 1-3	PIURA	CASTILLA	MZ " "II" A.H. TACALA-LOTE 10	341258 34 0536					
3	C.S MARIA GORETTI	ES 1-3	PIURA	CASTILLA	A.H. MARIA GORETTI MZ."D" S/N	64 4412					
18	P.S SAN RAFAEL	E.S I-1	PIURA	CASTILLA	S/D CASERIO SAN RAFAEL	64 1442					
ī	P.S TERELA	E.S. I-1	PIURA	CASTILLA	AV. PROGRESO 1207 S/D LA OBRILLA	RADIO - Telef. 501596					
M	P.S LA OBRILLA	E.S. I-1	PIURA	CASTILLA	CALLE IGNACIO MERINO Mz.37- Lote 3	344682					
2	C.S CHICLAYITO	ES 1-3	PIURA	CASTILLA	S/D CASERIO CHAPAIRA	64 1442					
Œ.	P.S CHAPAIRA	E.S. I-1	PIURA	CASTILLA	S/D CASERIO EL PAPAYO	64 1442					
P.	P.S EL PAPAYO	E.S. I-1	PIURA	CASTILLA	S/D CASERIO CRUZ DE CAÑA	34 0536					
E SMIC	P.S CRUZ DE CANA	6.0.1-1	, ioint								
	D PIURA D CATACAOS										
D)	C.S CATACAOS	E.S 1-4	PIURA	CATACAOS	AV. CAYETANO HEREDIA Nº 842	37 0306 o 0809					
N N	P.S PEDREGAL GRANDE	E.S 1-2	PIURA	CATACAOS	CALLE COMERCIO CUADRA 3	370128					
70	P.S MONTE CASTILLO	E.S I-2	PIURA	CATACAOS	CASERIO MONTE CASTILLO S/N	934038					
<b>101</b>	P.S SIMBILA	E.S I-2	PIURA	CATACAOS	CASERIO SIMBILA	615034					
.31	P.S MONTE SULLON	E.S 1-2	PIURA	CATACAOS	CASERIO MONTE SULLON	32 0207 . 684422					
悉.	C.S LA LEGUA	ES 1-3	PIURA	CATAGAOS	CASERIO LA LEGUA	933878					
781	P.S SAN JACINTO	E.S. I-1	PIURA	CATACAGS	CASERIO SAN JACINTO	934036					
*HE	P.S' PAREDONES	E.S. I-1	PIURA	CATACAGS	CASERIO PAREDONES	344246					
rak '	P.S CUMBIBIRA	E.S. I-1	PIURA	CATACAGS	CASERIO CUMBIBIRA  CASERIO NARIGUALA	302512					
	P.S NARIHUALA	E.S. 1-1	PIURA	CATACAOS	PANAMERICANA SUR (VIA CHICLAYO)	64 6717					
35	P.S SAN PABLO	E.S. I-1	PIURA	LA ARENA	LA ARENA	37 3070 o 3140					
386		ES I-3	PIURA	LA ARENA	CASERIO CASA GRANDE						
35	C.S LA ARENA	E012									
386 307 082	P.S CASA GRANDE	ESI-2	PIURA	LA ARENA	CASERIO LAS MALVINAS	641385					
35 35 35 38	P.S CASA GRANDE P.S LAS MALVINAS	E.S. I-1	PIURA PIURA		CASERIO LAS MALVINAS CASERIO LOMA NEGRA	641385 342263					
35. 35. 35. 35. 36.	P.S CASA GRANDE P.S LAS MALVINAS P.S LOMA NEGRA		PIURA	LA ARENA		<del> </del>					
SE S	P.S. CASA GRANDE P.S. LAS MALVINAS P.S. LOMA NEGRA P.S. RIO VIEJO NORTE	E.S. I-1 E.S. I-1	PIURA PIURA	LA ARENA LA ARENA	CASERIO LOMA NEGRA	<del> </del>					
98 98 98 98 98	P.S. CASA GRANDE P.S. LAS MALVINAS P.S. LOMA NEGRA P.S. RIO VIEJO NORTE P.S. CHATITO	ES.H ES.H ES.H	PIURA PIURA PIURA	LA ARENA LA ARENA LA ARENA	CASERIO LOMA NEGRA CASERIO RIO VIEJO NORTE CENTRO POBLADO CHATITO S/D CASERIO MONTE GRANDE	342263 990039					
35 35 35 35 36	P.S. CASA GRANDE P.S. LAS MALVINAS P.S. LOMA NEGRA P.S. RIO VIEJO NORTE P.S. CHATITO P.S. MONTEGRANDE	E.S. I-1 E.S. I-1 E.S. I-1 E.S. I-2	PIURA PIURA PIURA PIURA	LA ARENA LA ARENA LA ARENA LA ARENA	CASERIO LOMA NEGRA CASERIO RIO VIEJO NORTE CENTRO POBLADO CHATITO	342263 990039 374154					
88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88	P.S. CASA GRANDE P.S. LAS MALVINAS P.S. LOMA NEGRA P.S. RIO VIEJO NORTE P.S. CHATITO	E.S. I-1 E.S. I-1 E.S. I-1 E.S. I-2 E.S. I-1	PIURA PIURA PIURA PIURA	LA ARENA LA ARENA LA ARENA LA ARENA LA ARENA	CASERIO LOMA NEGRA CASERIO RIO VIEJO NORTE CENTRO POBLADO CHATITO S/D CASERIO MONTE GRANDE	342263 990039					







		CATEGORIA DEL				
		ESTABLECI			DIRECCIÓN : 1	
100	ESTABLECIMIENTO		PPOVINCIA	DISTRITO	AV:/CALLE/JR	TELÉCONO
ALCOHOL: NO.	P.S. MONTE REDONDO	E.S. I-1	PIURA		S/D CASERIO MONTE REDONDO	649936
47	P.S YAPATO		PIURA	LA UNION	CASERIO YAPATO	
48		E.S. I-1		LA UNION		64 0515
49	P.S CANIZAL CHICO	E.S. I-1	PIURA	LA UNION	S/D CASERIO CANIZAL CHICO	649936
50	C.S CURA MORI	ES 1-3	PIURA	CURA MORI	CALLE MOQUEGUA S/N	36 6012 o 6040
51	P.S NUEVO CHATO CHICO	E.S. I-1	PIURA	CURA MORI	CALLE BALTA S/N	
52	P.S POZO DE LOS RAMOS	E.S 1-2	PIURA	CURA MORI	CALLE MILAGRO S/N	
53	P.S SANTA ROSA	E.S. I-1	PIURA	CURA MORI	S/D CASERIO SANTA ROSA	366012
54	P.S EL TALLAN	E.S 1-2	PIURA	EL TALLAN	S/N CASERIO TALLAN	800302
55	P.S NUEVO TALLAN	E.S I-2	PIURA	EL TALLAN	PANAMERICANA SUR (VIA CHICLAYO)	
ICROR	ED SECHURA			·		, DA
56	C.S SECHURA	E.S I-4	SECHURA	SECHURA	CALLE CESAR PINGLO -CUADRA 8	37 7205 ò 7224
57	P.S TAJAMAR	E.S. I-1	SECHURA	SECHURA	CALLE REAL S/N TAJAMAR	377111
58	P.S PARACHIQUE	E.S 1-2	SECHURA	SECHURA	CALLE SAN MARTIN S/N	RADIO'
59	P.S CONSTANTE	E.S. I-1	SECHURA	SECHURA	S/D CALETA CONSTANTE	RADIO
60	P.S LA BOCANA	E.S. I-1	SECHURA	SECHURA ·	CALLE GRAU LA BOCANA	
61	P.S CHUSIS	E.S. I-1	SECHURA	SECHURA	S/D CASERIO CHUSIS	
62	P.S MALA VIDA	E.S. I-1	SECHURA	SECHURA	S/D CASERIO MALA VIDA	
63	P.S. PUERTO RICO	E.S. I-1	SECHURA	SECHURA	CALETA PUERTO RICO	Company of the Compan
					AV. PERU S/N	641513
64	P.S RINCONADA LLICUAR	E.S I-2	SECHURA			37 6013
65	C.S VICE	ES 1-3	SECHURA	VICE	MIGUEL F.CERRO S/N	
66	P.S BECARA	E.S I-2	SECHURA	VICE	CALLE SAN PEDRO S/N	31 0510 6 800308
67	P.S LETIRA	E.S I-2	SECHURA		MIGUEL F.CERRO S/N	RADIO - Telef. 646803
68	P.S LA TORTUGA	E.S I-2	SECHURA	VICE	CALLE PIURA S/N	RADIO
69	P.S CHALACO	E.S. I-1	SECHURA	VICE	CALLE LAS DELICIAS S/N	
70	P.S SANCHEZ	E.S. I-1	SECHURA	VICE	S/D CASERIO SANCHEZ	
71	C.S BELLAVISTA	ES 1-3	SECHURA	BELLAV. UNION	Av. Circunvalación N° 380	RADIO- Telef. 686152
72	P.S SAN CLEMENTE	E.S I-2	SECHURA	BELLAV. UNION	Av Mariscal Catilla N° 124	34 4682
73	C.S BERNAL	E.S I-4	SECHURA	BERNAL	CALLE SAN MARTIN S/N	37 5018 - 966696
74	P.S CRISTO NOS VALGA	E.S I-2	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	CALLE ICA S/N	331612
MOR					Av. Ramón Castilla	378160 - 641513
75	HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS	ES.II -1	MORROPON	CHULUCANAS	CHULUCANAS	37 8571 - 990453
RORE	D CHULUCANAS .					
76	P.S BATANES	E.S I-2	MORROPON	CHULUCANAS	S/D CASERIO BATANES	
77	P.S. PAPELILLO	E.S I-2	MORROPON	CHULUCANAS	S/D CASERIO PAPELILLO	
78	P.S KM 50	E.S I-2	MORROPON		(M 50 EX PANAMERICANA SUR	
		ES 1-3	MORROPON			RADIO
79	C.S PACCHA		MORROPON		S/D CASERIO SAN PEDRO	
80	P.S SAN PEDRO	E.S I-2			5/D CASERIO TALANDRACAS	Service Control of the Control of th
81	P.S TALANDRACAS	E.S. I-1	MORROPON			30 0396 ó 0397
82	C.S YAPATERA	ES I-3	MORROPON			30 0330 0 0331
83	P.S LAS CUEVAS	E.S. I-1	AYABACA		S/D. CASERIOS LAS CUEVAS	
84	P.S SOL SOL	E.S. I-1	MORROPON		S/D CASERIO SOL SOL	C4 5057
85	P.S LA ENCANTADA	E.S. F1	MORROPON			64 5057
86	C.S FRIAS	ES I-3	AYABACA .	FRIAS		300329
87	P.S SAN JORGE	E.S. I-1	AYABACA			RADIO
88	P.S SILAHUA	E.S. 1-1	AYABACA	FRIAS . S	I/D CASERIO SILAHUA	
39	P.S POCLUS ·	E.S. I-1	AYABACA	FRIAS S	I/D CASERIO POCLUS	
90	P.S PARIHUANAS	E.S. I-1	····AYABACA	FRIAS - S	/D CASERIO PARIHUANAS	
	P.S GERALDO	E.S. I-1	. AYABACA	FRIAS S	/D CASERIO GERALDO	RADIO .
	C.S LA MATANZA	ES 1-3	MORROPON	LA MATANZA S	/D. CASERIO LA MATANZA	36 7051 - 320270
	P.S LAYNAS	E.S. I-1	MORROPON	LA MATANZA S	/D CASERIO LAYNAS	
93		E.S. I-1	MORROPON		/D. CASERIO LA BOCANA	
-	P.S. LA BOCANA					
-	P.S. LA BOCANA		MORROPON	LA MATANZA S	/D. CASERIO TERNIQUE	
94 95	P.S. LA BOCANA  P.S. TERNIQUE  MORROPON	E.S. I-1	MORROPON	LA MATANZA S	/D. CASERIO TERNIQUE	







27.5	mace of the permitted	CATEGORIA		S BOOK STANDARD THE STANDARD		
		DEL .			DIRECCION	
C. Marie	THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	ESTABLECI		Pichonal Pay	ÁV/CALLE/JR	
A Nº	Contract of the second of the	MIENTO :	William Co.	PARTON - 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,		TELEFONO
97	P.S PIEDRA DEL TORO	E.S. I-1	MORROPON	MORROPON	S/D CASERIO PIEDRA DEL TORO	
98	P.S FRANCO	E.S. I-1	MORROPON	MORROPON	S/D CASERIO FRANCO	+
99	P.S HUAQUILLA	E.S. I-1	MORROPON	MORROPON	S/D CASERIO HUAQUILLA	
100	C.S BUENOS AIRES	E.S I-4	MORROPON	BUENOS AIRES		300364 - 300365
101	P.S LA PILCA	E.S. I-1	MORROPON	BUENOS AIRES	S/D CASERIO LA PILCA	
102	P.S EL INGENIO	E.S. I-1	MORROPON	BUENOS AIRES	S/D CASERIO EL INGENIO	
103	P.S CARRASQUILLO	E.S. I-1	MORROPON	BUENOS AIRES	S/D CASERIO CARRASQUILLO	
104	P.S PUEBLO NUEVO	E.S. I-1	MORROPON	BUENOS AIRES	S/D CASERIO PUEBLO NUEVO	•
105	C.S YAMANGO	ES 1-3	MORROPON	YAMANGO		RADIO -30 0201 6 0202
106	P.S TAMBOYA	E.S. I-1	MORROPON	YAMANGO	S/D CASERIO TAMBOYA	
107	P.S PISCAN	E.S. I-1	MORROPON	YAMANGO	S/D CASERIO PISCAN	
108	P.S LAJOS	E.S. I-1	MORROPON	YAMANGO	S/D CASERIO LAJOS	
109	P.S PAGAY	E.S. I-1	MORROPON	YAMANGO	S/D CASERIO PAGAY	
110	P.S TABLONES	E.S. I-1	MORROPON	YAMANGO	S/D CASERIO TABLONES	
111	P.S PALTASHACO	E.S 1-2	MORROPON	STA.CTNA.MOSSA	PROLONG. CALLE PIURA S/N	32 0257
112	P.S CULEBREROS	E.S. I-1	MORROPON	STA.CTNA.MOSSA	S/D CASERIO CULEBREROS	
113	P.S . PUEBO NUEVO DE MARAY	E.S. I-1	MORROPON	STA.CTNA.MOSSA	S/D CASERIO P.N. MARAY	
114	P.S MOSSA	E.S. I-1	MORROPON	STA.CTNA.MOSSA	S/D MOSSA	
MICRORE	D CHALACO					
115	C.S CHALACO	E.S 1-4	MORROPON	CHALACO	S/D CASERIO CHALACO	30 0322 - 967609
116	P.S NARANJO	E.S. I-1	MORROPON	CHALACO	S/D CASERIO NARANJO	
117	P.S SAN LORENZO	E.S. I-1	MORROPON	CHALACO	S/D CASERIO SN LORENZO	
118	P.S ARENALES	E.S I-2	AYABACA	FRIAS	S/D CASERIO ARENALES	RADIO
119	P.S PORTACHUELO	E.S. I-1	MORROPON	CHALACO	S/D CASERIO PORTACHUELO	
120	P.S SILAHUA	E.S. I-1	MORROPON	CHALACO	S/D. CASERIO SILAHUA	
121	P.S RINCONADA	E.S. I-1	MORROPON	CHALACO	S/D. CASERIO LA RINCONADA	
122	C.S PACAIPAMPA	E.S I-4	AYABACA	PACAIPAMPA	S/D CASERIO PACAIPAMPA	50 0203 -350572
123	P.S SANTA ROSA	E.S. I-1	AYABACA	PACAIPAMPA	S/D CASERIO SANTA ROSA	RADIO
124	P.S NANGAY MATALACAS	E.S 1-2	AYABACA	PACAIPAMPA	S/D CASERIO NANGAY DE MATALACAS	RADIO
125	P.S EL PUERTO	E.S. I-1	AYABACA	PACAIPAMPA	S/D CASERIO EL PUERTO	RADIO
126	P.S LAGUNAS DE SAN PABLO	E.S. I-1	AYABACA	PACAIPAMPA	S/D CASERIO LAGUNAS DE SAN PABLO	
127	P.S CUMBICUS	E.S. I-1	AYABACA	PACAIPAMPA	S/D CASERIO CUMBICUS	
128	P.S CACHIACO	E.S. 1-1	AYABACA	PACAIPAMPA	S/D CASERIO CACHIACO	
129	P.S TULMAN	E.S. I-1	AYABACA	PACAIPAMPA	S/D CASERIO EL TULMAN	
130	C.S SANTO DOMINGO	E.SI-4	MORROPON	SANTO DOMINGO	CALLE COMERCIO S/N°	30 0405 ó 0406
131	P.S SIMIRIS	E,S. I-1	MORROPON	SANTO DOMINGO	S/D CASERIO SIMIRIS	
132	P.S QUINCHAYO GRANDE	E.S. I-1	MORROPON	SANTO DOMINGO	S/D CASERIO QUINCHAYO GRANDE	
133	P.S JACANACAS .	E.S. I-1	MORROPON	SANTO DOMINGO	S/D CASERIO JACANACAS	
134	P.S PAMBARUMBE	E.S. I-1	MORROPON .	STA.CTNA.MOSSA	S/D CASERIO PAMBARUMBE	RADIO
135	P.S SANTIAGO	E.S. I-1	MORROPON	CHALACO	S/D CASERIO SANTIAGO	
136	P.S ÑOMA	E.S. I-1	MORROPON	SANTO DOMINGO	S/D CASERIO ÑOMA	
MICRORED	SALITRAL					
137	C.S SALITRAL	E.SI-4	MORROPON	SALITRAL	S/D CASERIO SALITRAL	30 0486
	P.C SERRAN	E.S I-2	MORROPON		S/D CASERIO SERRAN	RADIO
-	P.S HUALCAS	E.S. I-1	MORROPON		S/D CASERIO HUALCAS	
-	P.S LA ALBERCA ·	E.S. I-1	MORROPON	SALITRAL	S/D CASERIO LA ALBERCA	
	P.S MALACASI	E.S I-2 -	MORROPON .			RADIO
	C. S SAN JUAN DE BIGOTE	ES 1-3	MORROPON			RADIO .
-	P.S LA QUEMAZON	E.S. I-1	MORROPON			30 0494
	P.S. LA PAREJA	E.S. I-1	MORROPON		S/D CASERIO LA PAREJA	
	P.S CILIA		HUANCABAMBA		S/D CASERIO CILIA	
-	S EL TUNAL		HUANCABAMBA			RADIO - Telf. 300474
	S LA LAGUNA		HUANCABAMBA		S/D CASERIO LA LAGUNA	
			HUANCABAMBA		S/D CASERIO MAYLAND	
140		12. F. 1		DICAGOIL 16	O CASERIO WATEARO	





		DL	DIRECTOR	ALGIONAL DE	SALUD FIURA	
		CATEGORIA				
10		DEL -			DIRECTION	
L)a	ESTABLECIMIENTO L	ESTABLECI MIENTO	PROVINCIA	DISTRITO	AV/CALLEJR	TELEGONO
149	P.S SAN LORENZO	E.S. I-1	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	S/D CASERIO SAN LORENZO	JELÉFONO
150	P.S LOS RANCHOS	E.S 1-2	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	S/D CASERIO LOS RANCHOS	RADIO
151	P.S CHOCO	E.S. I-1	MORROPON	YAMANGO	S/D CASERIO CHOCO	INDIO
	ED CANCHAQUE	2.0111		17.117.1130	GIP CADEMIC GROOD	
152	C.S CANCHAQUE	E.S I-4	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	Jr. 22 de Agosto N° 366	30 0440 ò 0442
153	P.S COYONA	E.S. I-1	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	Caserio Coyona s/n	30 0440 0 0442
154	P.S MARAYPAMPA	E.S. I-1	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	Caserio Maraypampa s/n	
155	P.S SERRAN	E.S. I-1	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	S/D CASERIO SAN FRANCISCO	+
156	P.S LOMA LARGA	E.S. I-1	HUANCABAMBA	EL FAIQUE	Calle Principal s/n	
157	P.S LAS HUACAS	E,S. I-1	HUANCABAMBA	EL FAIQUE	Calle Principal s/n	
	P.S EL CHANRRO	E.S. I-1	HUANCABAMBA	EL FAIQUE	Caserio Channo s/n	
158	C.S EL FAIQUE	E.S I-4	HUANCABAMBA	S.M.DEL FAIQUE	Av. Piura N* 119	30 0220 ò 0282
	P.S EL TAMBO	E.S. I-1	HUANCABAMBA	S.M.DEL FAIQUE	Caserio El Tambo s/n	30 0220 0 0202
160	P.S EL HIGUERÓN	E.S. I-1	HUANCABAMBA	S.M.DEL FAIQUE		
161	P.S HUAYABO		-		Casario El Higueron s/n	
162	P.S NARANJO.	E.S. I-1	HUANCABAMBA	EL FAIQUE	Caserio Huayabo s/n	
163		E.S. I-1	HUANCABAMBA	EL FAIQUE	Caserio Naranjo s/n	
	NCABAMBA					
	D HUANCABAMBA	E P.I.A	HUANCABAMBA	LILIANICABALIBA	PIO DISTRITO LI IANGARANDA	47.2476
164	C.S HUANCABAMBA	E.S I-4		HUANCABAMBA	S/D DISTRITO HUANCABAMBA	47 3176
165	P.S JUZGARA	E.S. I-1	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	S/D CASERIO JUZGARA	
166	P.3 CASCAMACTIE	E.S. I-1	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	S/D CASERIO CASCAMACHE	
167	P.S HUANCACARPA BAJO	E.S I-2	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	S/D CASERIO HUANCACARPA BAJO	
168	P.S JICATE BAJO	E.S. I-1	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	S/D CASERIO JICATE BAJO	0.000
169	P.S NANGALI	E.S. I-1	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	S/D CASERIO NANGALI	RADIO
170	P.S EL CARMEN	E.S I-2	HUANCABAMBA	EL CARMEN FRONT.	S/D CASERIO EL CARMEN	RADIO
171	C.S SAPALACHE	ES 1-3	HUANCABAMBA	EL CARMEN FRONT.	S/D CASERIO SAPALACHE	RADIO
172	P.S TALANEO	E.S 1-2	HUANCABAMBA	EL CARMEN FRONT.	S/D CASERIO TALANEO	RADIO
173	P.S SALALA	E.S I-2	HUANCABAMBA	EL CARMEN FRONT.	S/D CASERIO SALALA	RADIO
174	P.S CAJAS SHAPAYA	E.S. I-1	HUANCABAMBA	EL CARMEN FRONT.	SID CASERIO CAJAS CHAPAYA	
175	P.S HORMIGUEROS	E.S I-2	HUANCABAMBA	EL CARMEN FRONT.	S/D CASERIO HORMIGUEROS	RADIO
176	C.S SONDOR	ES I-3	HUANCABAMBA	SONDOR	S/D CASERIO SONDOR	RADIO
177	P.S CASHACOTO	E.S. I-1	HUANCABAMBA	SONDOR	S/D CASERIO CASHACOTO	
178	P.S MANCUCUR	E,S. I-1	HUANCABAMBA	SONDOR	S/D CASERIO MANCUCUR	
179	P.S TULUCE	E.S I-2	HUANCABAMBA	SONDOR	S/D CASERIO TULUCE	RADIO
180	C.S SONDORILLO	ES I-3	HUANCABAMBA	SONDORILLO	CALLE PROGRESO S/N - SONDORILLO	RADIO
181	P.S ULPAMACHE	E.S I-2	HUANCABAMBA	SONDORILLO	S/D CASERIO ULPAMACHE	
182	P.S UCHUPATA	E.S I-2	HUANCABAMBA	SONDORILLO	S/D CASERIO UCHUPATA	
183	P.S CUSE	E.S I-2	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO CUSE	RADIO
HUAR	MACA					
RORED	HUARMACA				Г	Т
184	C.S HUARMACA	E.S I-4	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D, DISTRITO HUARMACA	30 0472 ó 0473
185	P.S HUALQUIRO	E.S. I-1	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO HUALQUIRO	
186	C.S LIMON DE PORCUYA	ES 1-3	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO LIMON PORCUYA	RADIO
187 F	P.S SAN ISIDRO	E.S. I-1	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO SAN ISIDRO	
188 F	P.S TUNAS	E.S I-2	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO TUNAS	
89 F	P.S LA LOMA	E.S 1-2	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO LA LOMA	
90 F	P.S RODEOPAMPA	E.S I-2	HUANCABAMBA -	HUARMACA	S/D CASERIO RODEOPAMPA	RADIO ·
91 F	P.S SABILA -	E.S. I-1	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO SABILA	
92 F	S SAN .MARTIN DE CONGOÑA	E.S 1-2	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO SAN MARTIN DE CONGOÑA	
93 F	P.S. SAN ANTONIO	E.S. I-1	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO CASERIO SAN ANTONIO	
94 P	S SUCCHIRCA	E.S I-2	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO SUCCHIRCA .	RADIO
	S TOLINGAS	E.S. I-1	HUANCABAMBA		S/D CASERIO TOLINGAS	and the second
95 P	io toritoria			The second secon	private transfer	
-	S CALLANCAS	E.S 1-2	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO CALLANCAS	







	CATEGORIA	H. 1915-1915	电影的 医外侧线	SALUD PIURA	
	DEL			IL PRINCIPLE DIRECCION TO THE PERSON OF THE	
	ESTABLECI		THE REPORT OF THE PARTY OF	Control of the second s	TELÉFONO
ESTABLECIMIENTO	25 Take Street Back at April 1	G. 34 32 . 3 42.00 E MILES	HUARMACA	S/D CASERIO SANTA TERESA	RADIO
	+		HUARMACA	S/D CASERIO LOMA GRANDE	*
	+	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO TRIGAL	
		HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO JACAPAMPA	
	E.S. I-1	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO CHIGNIA BAJA	
	E,S I-2	HUANCABAMBA	HUARMACA	S/D CASERIO HINTON	
	SULLANA	SULLANA	SULLANA	Trasversal Tumbes S/N Sullana	073-502309
C.S. AYABACA	E.S I-4	AYABAGA	AYABACA		
P.S. ARAGOTO	E.S. I-1	AYABACA			
P.Ş. CHIN CHIN	E.S. I-1	AYABACA			
P.S. CHOCAN	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA		*
D.D. OLLEDOS	F.S.L.I	AYABACA	AYABACA	OLLEROS	
		AYABACA	AYABACA	C.P. TAPAL BAJO	
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	YANCHALA	
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	C.P. ESPINDOLA	
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	C.P. REMOLINOS	
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	C.P. CALVAS DE SAMANGA	
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA		
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	C.P. HUIRIQUINGUE	
			AVADACA		
P.S. ANDURCO	E.S. I-1	AYABACA			
P.S. LAGUNAS DE CANLY	E.S. I-1	AYABACA	ATABAGA		
D C CHARAN	E.S. 1-1	AYABACA	AYABACA	COMUNIDAD CAMPESINA LUCARQUI - CHARAN	1
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	C.P. SAMANGUILLA	
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	C.P. SAUSAL DE LA FRONTERA	
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA		
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	C.P. GICLAS	
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	C.P. EL TOLDO	
	E.S. I-1	AYABACA	AYABACA	C.P. HUACHUMA	
		1		AV FEDNANDO DEL ALINDE TEDRY S/N	
C.S. PAIMAS	E.S1-4	AYABACA	PAIMAS		
C.S. LAGUNAS	E.S.1-3	AYABACA	LAGUNAS		
C.S. MONTERO	E.S. 1 - 3	AYABACA			
C.S. SICCHEZ	E.S.1-3	AYABACA-			
C.S. JIJILI	E.S. 1 - 3	1			
P.S. LA SAUCHA	. E.S.1-1	-		C.P. JAMBUR	
P.S. JAMBUR	E.S. 1-1			C.P. TONDOPA	
P.S. TONDOPA		-		C.P. PILLO	
P.S. PILLO		-	LAGUNAS	C.P. EL LUCUMO	
P.S. LUCUMO			LAGUNAS	C.P. SAN JUAN DE LAGUNAS	
			LAGUNAS	C.P. SALVIA	
P.S. SALVIA		-	MONTERO	C.P. SICACATE	
P.S. SICACATE		1		C.P. MARMAS ALTO	
		-	MONTERO	C.P. QUEBRADA DE AGUA	
		AYABACA	SICCHEZ	CALLE LAS CASUARINAS Nº 365	
		AYABACA	AYABACA	C.P. AMBASAL	
	E.S. 1-2	AYABACA	JILILI	C.P. GUCUYAS	
P.S. ANCHALAY	E.S. 1-1	AYABACA	JILILI	C.P. ANCHALAY	
		1			
ED LAS LOMAS				CALLE CUZCO S/N CUADRA 1 - LAS LOMAS	
	P.S. SANTA TERESA P.S. LOMA GRANDE P.S. TRIGAL P.S. JACAPAMPA P.S. CHIGNIA BAJA P.S. HINTÓN IN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA : ACA AYABACA C.S. AYABACA P.S. ARAGOTO P.S. CHIN CHIN P.S. CHOCAN P.S. OLLEROS P.S. TAPAL P.S. YANCHALAN P.S. ESPINDOLA P.S. REMOLINO P.S. CALVAS DE SAMAN P.S. ARREYPITE PINGOLA P.S. HUIRIQUINGUE P.S. LAGUNAS DE CANLY P.S. SAMANGUILLA P.S. SAMANGUILLA P.S. SAMANGUILLA P.S. SICLAS P.S. EL TOLDO P.S. HUACHUMA D PAIMAS C.S. PAIMAS C.S. LAGUNAS C.S. JAJILI P.S. LA SAUCHA P.S. JAMBUR P.S. TONDOPA P.S. PILLO P.S. SALVIA	P.S. SANTA TERESA E.S. F2 P.S. LOMA GRANDE E.S. F1 P.S. TRIGAL E.S. F1 P.S. JACAPAMPA E.S. F1 P.S. JACAPAMPA E.S. F1 P.S. HINTÓN E.S. F2 N. DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA ACA AYABACA C.S. AYABACA E.S. F1 P.S. CHIN CHIN E.S. F1 P.S. CHICKIN E.S. F1 P.S. CHIN CHIN E.S. F1 P.S. CHICKIN E.S. F1 P.S. CHIN CHIN E.S. F1 P.S. TAPAL E.S. F1 P.S. YANCHALAN E.S. F1 P.S. YANCHALAN E.S. F1 P.S. P.S. PENDIDLA E.S. F1 P.S. CALVAS DE SAMAN E.S. F1 P.S. ARREYPITE PINGOLA E.S. F1 P.S. HURIQUINGUE E.S. F1 P.S. ANDURCO E.S. F1 P.S. CALVAS DE CANLY E.S. F1 P.S. SAMANGUILLA E.S. F1 P.S. SAMANGUILLA E.S. F1 P.S. SAMANGUILLA E.S. F1 P.S. SAMANGUILLA E.S. F1 P.S. SOLICAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. HUACHUMA E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. HUACHUMA E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. HUACHUMA E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. HUACHUMA E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. HUACHUMA E.S. F1 P.S. HUACHUMA E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. HUACHUMA E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1 P.S. F1 P.S. GICLAS E.S. F1	P.S. SANTA TERESA P.S. SANTA TERESA P.S. LOMA GRANDE P.S. LOMA GRANDE P.S. LOMA GRANDE P.S. LOMA GRANDE P.S. TRIGAL P.S. JACAPAMPA P.S. JACAPAMPA P.S. JACAPAMPA P.S. HUANCABAMBA P.S. JACAPAMPA P.S. HUANCABAMBA P.S. HUANCABAMBA P.S. HINTÓN P.S. HUANCABAMBA P.S. HINTÓN P.S. HUANCABAMBA P.S. HINTÓN P.S. HUANCABAMBA P.S. HINTÓN P.S. ARAGOTO P.S. ARAGOTO P.S. ARAGOTO P.S. CHIN CHIN P.S. CHIO CHIN P.S. TAPAL P.S. VANCHALAN P.S. SEPINDOLA P.S. VANCHALAN P.S. SEPINDOLA P.S. TAPAL P.S. YANCHALAN P.S. SEPINDOLA P.S. SEPINDOLA P.S. REMOLINO P.S. CALVAS DE SAMAN P.S. ARREYPITE PINGOLA P.S. HURIQUINGUE P.S. LI P.S. ANDURCO P.S. LAGUNAS DE CANLY P.S. SAMANOUILLA P.S. SALL P.S. SAMANOUILLA P.S. SALL P.S. SALL P.S. SAMANOUILLA P.S. SALL P.S. PORTACHUELO 'YANTA P.S. SICILAS P.S. SALL P	P.S. SANTA TERESA  E.S. 1-1  E.S. 1-1  E.S. 1-1  E.S. 1-1  HUANCABAMBA  HUARMACA  P.S. COMA GRANDE  E.S. 1-1  P.S. SANTA TERESA  E.S. 1-1  HUANCABAMBA  HUARMACA  P.S. 1-1  P.S. COMA GRANDE  E.S. 1-1  HUANCABAMBA  HUARMACA  P.S. 1-1  HUANCABAMBA  HUARMACA  P.S. SHINTÓN  E.S. 1-1  HUANCABAMBA  HUARMACA  P.S. HINTÓN  E.S. 1-1  HUANCABAMBA  HUARMACA  P.S. HINTÓN  E.S. 1-1  HUANCABAMBA  HUARMACA  HUARMACA  HUARMACA  P.S. HINTÓN  E.S. 1-1  AYABACA  AYABACA  AYABACA  AYABACA  AYABACA  AYABACA  AYABACA  AYABACA  AYABACA  P.S. RARGOTO  E.S. 1-1  AYABACA  AYABACA  P.S. CHIN GHIN  E.S. 1-1  AYABACA  AYABACA  P.S. CHOCAN  E.S. 1-1  AYABACA  AYABACA  AYABACA  P.S. SANACHALAN  P.S. ESPINDOLA  E.S. 1-1  AYABACA  AYABAC	SPANTA TERES   SPANTA TERES   SPANTA TERES   SPANTA TERES





15.00		CATEGORIA	Assault Comme		THE TRANSPORT OF THE PROPERTY	LOW AND ACTUALIZATION CONTRACTOR
		nei -	CONTRACTOR OF THE		DIRECTION	
		ESTABLECI			DIRECCION	
Nº.	ESTABLECIMIENTO	MIENTO	PROVINCIA	DISTRITO	AV/CALLEUR	# TELÉFONO
					AV. VICTOR ALVARADO ZEGARRA S/N	
245	C.S. SAPILLICA	ES 1-3	AYABACA	SAPILLICA	SAPILLICA PROLONGACION Jr. MARAÑON S/N - SUYO	
246	C.S. SUYO	ES I-3	AYABACA	SUYO	MARIA PARADO DE BELLIDO Nº 106 -	
247	P.S. CHIPILLICO	E.S I-2	PIURA	LAS LOMAS	CHIPILLICO	
248	P:S: POTRERILLO	E.S 1-2-	PIURA	LAS LOMAS	C.P. POTRERILLO	
249	P.S. EL SAUCE	E.S. I-1	PIURA	LAS LOMAS	C.P. EL SAUCE LAS LOMAS	
250	P.S. PAMPA ELERA BAJA	E.S. I-1	PIURA	LAS LOMAS	C.P. PAMPA ELERA BAJA	
251	P.S. PUERTA PULACHE	E.S. I-1	PIURA	LAS LOMAS	C.P. PUERTA PULACHE	
252	P.S. S/FCO DE PAMAPA ELERA	E.S. I-1	PIURA	LAS LOMAS	C.P. SAN FRANCISCO CENTRO	
253	P.S. HUACHUMA ALTA	E.S. I-1	PIURA	LAS LOMAS	C.P. HUACHUMA ALTA	
254	P.S. PELINGARA	E,S. I - 1	PIURA	LAS LOMAS	C.P. PRELINGARA	
255	P.S. STA ELENA	E.S. I - 1	PIURA	LAS LOMAS	C.P. SANTA ELENA	
256	P.S. GARABATO	E.S. I - 1	PIURA	LAS LOMAS	C.P. GARABATO	
257	P.S. LA MENTA	E.S. I - 1	PIURA	LAS LOMAS	C.P. LÁ MENTA	
258	C.S EL PARTIDOR	E.S. 1-3	PIURA	LAS LOMAS.	C.P. EL PARTIDOR	
259	P.S. COLETAS CHACHACOMAL	E.S. I - 1	AYABACA	SAPILLICA	C.P. COLETAS	All The second
260	P.S. EL SAUCE	E.S. I - 1	AYABACA	SAPILLICA	C.P. EL SAUCE - SAPILLICA	
261	P.S. TASAJERAS	E.S. I - 1	AYABACA	SAPILLICA	C.P. TASAJERAS	
262	P.S. LA TINA	E.S. I - 1	AYABACA	SUYO	C.P. LA TINA	
263	P.S. CHIRINOS	E.S. 1-2	AYABACA	SUYO	C.P. CHIRINOS	
264	P.S. SANTA ANA DE QUIROZ	E.S. 1 - 2	AYABACA	SUYO	C.P. SANTA ANA DE QUIROZ	
265	P.S. SARAYUYO	E.S. I-1	AYABACA	SUYO	C.P. SARAYUYO	
266	P.S. SURPAMPA	E.S. 1-2	AYABACA	SUYO	C.P. SURPAMPA  CARRETERA PANAMERICANA S/N	
267	P.S. PUENTE INTERNACIONAL P.S. LA TIENDA	E.S. 1 - 2	AYABACA	SUYO	C.P. LA TIENDA - PAMPA LARGA	
269	P.S. PAMPALARGA GUITARRAS	E.S. 1-2	AYABACA	SUYO	C.P. GUITARRAS	
270	P.S. LA LAGUNA	E.S. 1-1	AYABACA	suyo	C.P. LA LAGUNA	
	D TAMBOGRANDE	2.5.1				
	C.S. TAMBOGRANDE	E.S. 1-4	PIURA	TAMBOGRANDE	Jr. SALITRAL S/N	
	C.S. SAN ISIDRO	E.S. 1-3	PIURA	TAMBOGRANDE	CP. SAN ISIDRO 10 - 4	
273	P.S. MALINGAS	E.S. 1 - 2	PIURA	TAMBOGRANDE	C.P. MALINGAS	
274	P.S. MALINGUITAS	E.S, 1-1	PIURA	TAMBOGRANDE	C.P. MALINGUITAS	
275	P.S. CRUCETAS	E.S. 1 - 2	PIURA	TAMBOGRANDE	JR. GARCILAZO DE LA VEGA S/N	
276	P.S. LA PENITA	E.S. 1-2	PIURA	TAMBOGRANDE	VILLA LA PEÑITA	
277	P.S. TEJEDORES	E.S. 1-1	PIURA	TAMBOGRANDE	C.P. TEJEDORES	
278	P.S. SANTA ANA	E.S. I - 1	PIURA	TAMBOGRANDE	C.P. SANTA ANA	
279	P.S. CHICA ALTA	E.S. 1-1	PIURA	TAMBOGRANDE	C.P. CHICA ALTA	+
280	P.S. SINCHI ROCA	E.S. 1-2	PIURA	TÅMBOGRANDE	C.P. SINCHI ROCA	
281	P.S. PEDREGAL	E.S. 1-1	PIURA	TAMBOGRANDE	C.P. PEDREGAL	
282	P.S. EL PAPAYO - ALGARROBO	E.S. 1 - 2	PIURA	TAMBOGRANDE	C.P. EL PAPAYO	
283	P.S. LAS MONICAS	E.S. 1-1	PIURA	TAMBOGRANDE	C.P. LAS MONICAS	
284 F	P. S. PALOMINOS	E.S. 1-2	PIURA	TAMBOGRANDE	AV. PRINCIPAL - C.P. PALOMINOS	
		E.S. 1-2	PIURA		C.P. PROGRESO BAJO	
		E.S. 1-1	PIURA		C.P. YOQUE YUPANQUI	
	-	E.S. 1-1	PIURA		C.P. OCOTO ALTO	
-		E.S.1-1	PIURA		C.P. CP 3 C.P. CP - 4	
-		E.S. I - 1	PIURA		C.P. EL PORVENIR	
		E.S. 1-1	PIURA		C.P. GUARAGUAOS	
		E.S. I - 1	PIURA		C.P. LA GREDA	
		E.S. 1-1	PIURA		C.P. YAHUAR HUACA	
		E.S. I-1	PIURA		C.P. CP 5	
		E.S. 1-2	PIURA		C.P. LA RITA	
295 JP						







Engagement .		CATECODIA	r francisco de sua de servicio		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Frances/Franciscopies - Caraca-
ACAL STATE		CATEGORIA				
		ESTABLECI				
No	ESTABLECIMIENTO	nie Kinner Steiner	Lingue Sale and the Sale and	DISTRITO	AV/CÂLLE/JR	TELÉFONO
296	HOSPITAL DE APOYO DE SULLANA	E.S. II-2	THE REAL PROPERTY.	34 KENPIONBIONE.	Av. Santa Rosa S/N Sullana	073-502092
	RED BELLAVISTA					:1
	1		T	T	CALLE PARIÑAS CUADRA 5 - AA. H. SANTA	Marie San Nation
297	C.S. SANTA TERESITA	E.S. 1 - 3	SULLANA	SULLANA	TERESITA	
					CALLE LOS LAURELES C 2 - URB. VILLA	
298	C.S. VILLA PRIMAVERA	E.S. 1-3	SULLANA	SULLANA	PRIMAVERA - SULLANA	
299	C.S. BELLAVISTA	E.S. 1-4	SULLANA	BELLAVISTA	CALLE MADRE DE DIOS N° - BELLAVISTA	
300	C.S. MIGUEL CHECA	E.S. 1 - 3	SULLANA	MIGUEL CHECA	AV. VICTORIA N° 371 - SOJO  CALLE MANUEL REJON N° 1300 - AA.HH. EL	
301	C.S. EL OBRERO	E.S. 1-3	SULLANA	SULLANA	OBRERO	
302	P.S. CIENEGUILLO CENTRO	E.S. 1-2	SULLANA	SULLANA	C.P. CIENEGUILLO CENTRO	
303	P.S. CIENEGUILLO SUR	E.S. 1-2	SULLANA	SULLANA	C.P. CIENEGUILLO SUR - CANAL MOCHO	
-					Esq. Av. TANGARARA - Av. El Niño y Pasaje Nº /	
304	C.S. NUEVO SULLANA	E.S. 1 - 3	SULLANA	SULLANA	lotes nº 03 y 04 Urb. Popular Nuevo Sullana	
305	P.S. NUEVE DE OCTUBRE	E.S. 1-3	SULLANA	SULLANA	AV VICHAYAL Nº 1101 - AA. H. 9 DE OCTUBRE	
306	P.S. SOMATE BAJO	E.S. 1-2	SULLANA	BELLAVISTA	C.P. SOMATE BAJO	
307	P.S. SOMATE CENTRO SERVICIOS	E.S. I - 1	SULLANA	BELLAVISTA	C.P. SOMATE CENTRO	
308	P.S. HUANGALA	E.S. 1 - 2	SULLANA	BELLAVISTA	CALLE CEMENTERIO Nº 101 HUANGALA	
309	P.S. CHALACALA	E.S. 1-1	SULLANA	BELLAVISTA	C.P CHALACALA BAJO	
310	P.S. CHALACALA ALTA	E.S. 1-1	SULLANA	BELLAVISTA -	C.P. CHALACALA ALTO	
311	P.S. STA Rosa de Piedra Rodada	E.S. 1-1	SULLANA	BELLAVISTA	C.P. SANTA ROSA DE PIEDRA RODADA	
312	P.S. JOSE OLAYA	E.S. 1-1	SULLANA	BELLAVISTA	C.P JOSE OLAYA	
313	P.S. San Vicente de Piedra Rodada	E.S. 1-1	SULLANA	BELLAVISTA	C.P. SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA	
314	P.S. SOMATE ALTO	E.S. I - 1	SULLANA	BELLAVISTA	C.P SOMATE ALTO S/N	
315	P.S. EL CUCHO	E.S. I - 1	SULLANA	BELLAVISTA	CALLE LA TINA S/N - EL CUCHO	
316	P.S. JIBITO	E.S. 1 - 2	SULLANA	BELLAVISTA	Jr SAN PABLO S/N	25 4 3
310	F.S. JIOTO	C.J. 1-2	JULEANA	OCCUPATION IN	Jr. TUMBES S/N (FRENTE A LA SUB REGION	
317	P.S COMUNIDAD SALUDABLE	E.S. 1 - 1	SULLANA	SULLANA	DE SALUD)	
MICRO RE	ED QUERECOTILLO		1144			
318	C.S. QUERECOTILLO	E.S. 1 - 4	SULLANA	QUEREÇOTILLO	CALLE GRAU N° 525	
319	C.S. SALITRAL	E.S. 1 - 3	SULLANA	SALITRAL	Trans. JOSE GALVEZ S/N	
320	P.S. SAN FCO DE CHOCAN	E.S. 1 - 2	SULLANA	QUERECOTILLO	C.P. SAN FRANCISCO	
321	P.S. LA PEÑA - LA HORCA	E.S. 1 - 2	SULLANA	QUERECOTILLO	VILLA EL PORVENIR	
322	P.S. SANTA CRUZ	E.S. 1 - 2	SULLANA	QUERECOTILLO	C.P. SANTA CRUZ	
323	P.S. SANTA VICTORIA	E.S. 1 - 2	SULLANA	QUERECOTILLO	C.P. SANTA VICTORIA	
324	P.S. LA MARGARITA	E.S. 1 - 2	SULLANA	SALITRAL	C.P. LA MARGARITA	
325	P.S. PTE.DE LOS SERRANOS	E.S. 1 - 2	SULLANA	QUERECOTILLO	C.P. PUENTE DE LOS SERRANOS	
326	P.S. MIRAFLORES	E.S.1-1	SULLANA	SALITRAL	CALLE BOLIVAR S/N	
MICRO RE	D LANCONES					
327	C.S. LANCONES	E.S.1-3	SULLANA	LANCONES	CALLE SAN LUCAS S/N	
328	P.S. ENCUENTRO PILARES	E.S. 1-1	SULLANA	LANCONES	C.P. LOS ENCUENTROS DE PILARES	
329	P.S. JAHUAY NEGRO	E.S. I - 1	SULLANA	LANCONES	C.P JAHUAY NEGRO	
330	P.S. PITAYO	E.S. I - 1	SULLANA	LANCONES	C.P. PITAYO	
331	P.S. Huasimal de la Solana	E.S.1-1	SULLANA	LANCONES	C.P HUASIMAL DE LA SOLANA	
332	P.S. EL ALAMOR	E.S. 1 - 2	SULLANA	LANCONES	C.P EL ALAMOR	
333	P.S. QUEBRADA SECA	E.S.1-1	SULLANA	LANCONES	C.P. QUEBRADA SECA	
	P.S. CHORRERAS DE PULGUERAS	E.S.1-1	SULLANA	LANCONES	C.P. CHORRERAS DE PULGUERAS	
	P.S. PLAYAS DE ROMERO	E.S. I=1 -	SULLANA	LANCONES	C.P. PLAYAS DE ROMERO	
	P.S. CHILACO PELADOS -	E.S. 1 - 2	SULLANA	LANCONES	C.P. CHILACO PELADOS	
	P.S. LA PEÑITA	E.S. I-1	SULLANA	LANCONES	C.P LA PEÑITA	
	P.S. CASAS QUEMADAS	E.S. I-1	SULLANA	LANCONES	C.P. CASAS QUEMADAS	
	P.S. PILARES	E.S. I - 1	SULLANA	LANCONES	C.P. PILARES	
	P.S. ENCUENTROS DE ROMEROS	E.S. I - 1	SULLANA	LANCONES	C.P ENCUENTROS DE ROMEROS	
	P.S VENADOS	E.S. I - 1	SULLANA	LANCONES	C.P. VENADOS	
	P.S. BLAS	E.S. 1-1	SULLANA	LANCONES	C.P. BLAS	
- '-					L	







The state of the s		CATEGORIA				pin (E-9) New York (Sin Green) (1990) (1990) (1990)
		DEL		100		
250		ESTABLECI			DIRECCION	
.⊒Nº	ESTABLECIMIENTO	MIENTO	PROVINCIA	DISTRITO	AV/CALLE/JR	TELEFONO
MICRO	RED MARCAVELICA					
343	C.S. MARCAVELICA	E,S. 1 - 3	SULLANA	MARCAVELICA	AV. PANAMERICANA NORTE S/N - MARCAVELICA	
344	C.S. Ignacio Escudero	E.S. 1-3	SULLANA	IG. ESCUDERO	AV. PANAMERICANA NORTE S/N - IGN ESCUDERO	
345	C.S. AMOTAPE	E.S., 1 - 2	PAITA	AMOTAPE	CALLE BOLIVAR S/N - AMOTAPE	
346	C.S. TAMARINDO	E.S. 1-3	PAITA	TAMARINDO	CALLE CONSTITUCION S/N	
347	P.S. MALLARITOS	E.S. 1 - 2	SULLANA	MARCAVELICA	AV. PANAMERICANA S/N - MALLARITOS	
348	P.S. LA GOLONDRINA	E.S. 1 - 2	SULLANA	MARCAVELICA	C.P. LA GOLONDRINA	
349	P.S. MONTERON	E.S. 1 - 2	SULLANA	MARCAVELICA	AV. MIGUEL GRAU S/N - MONTERON	
350	P.S. TANGARARA	E.S. 1 - 2	SULLANA	MARCAVELICA	C.P. TANGARARA	
351	P.S. SAMAN	E.S. 1 - 2	SULLANA .	MARCAVELICA	C.P. SAMAN	
352	P.S. MALLARES	E.S. 1-2	SULLANA	MARCAVELICA	AV PANAMERICANA KM. Nº 1031	
353	P.S. LA NORIA	E.S. 1-1	SULLANA	MARCAVELICA	C.P. LA NORIA	
354	P.S. VISTA FLORIDA	E.S. 1-1	SULLANA	MARCAVELICA	C.P VISTA FLORIDA S/N	
355	P.S. LA QUINTA	E.S. I-1	SULLANA	MARCAVELICA	BARRIO CENTRO S/N LA QUINTA	
356	P.S. SAN JUAN DE LA VIRGEN	E.S. 1 - 2	SULLANA	IG. ESCUDERO	C.P SAN JUAN DE LA VIRGEN	
357	P.S. MONTELIMA	E.S. I-1	SULLANA	IG. ESCUDERO	Jr. BANCHERO ROSSI S/N	
358	P.S. SANTA SOFIA	E.S. 1-2	SULLANA	IG. ESCUDERO	C.P. SANTA SOFIA	
	P.S. SAN MIGUEL		SULLANA	IG. ESCUDERO	CALLE JERUSALEN S/N	
359		E.S. I-1			AV. PANAMERICANA S/N - EL TAMBO	
360	P.S. EL TAMBO	E.S. 1 - 2	SULLANA	IG. ESCUDERO	AY, I ABABILITIOATA BITY - EL TABIDO	
micku	RED PAITA			-	T	
361	Hospital II-1 LAS MERCEDES	E.S. II - 1	PAITA	PAITA	Jr. LOS PESCADORES S/N - LA PUNTA - PAITA	
362	C.S. EL ARENAL	E.S. 1 - 3	PAITA	ARENAL	CALLE PIURA S/N	
363	C.S. P.N COLAN	E.S. 1 - 4	PAITA	P.N COLAN	Jr. ALFONSO UGARTE N° 306	
364	C.S. LA HUACA	E.S. 1-3	PAITA	LA HUACA	CALLE INCLAN Nº 409	1
365	P.S. LA ISLILLA	E.S. 1 - 2	PAITA	PAITA	Jr JOSE NOE NIEVES S/N	
366	P.S. YACILA	E.S. 1-2	PAITA	P.N. COLAN	CALETA YACILA	
367	P.S. SAN LUCAS DE COLAN	E.S.1-2	PAITA	P.N COLAN	Av. GRAU S/N	
368	P.S. VIVIATE	E.S. 1 - 3	PAITA	LA HUACA	GILBERTO NAVARRO S/N VILLA VIVIATE	
369	P.S. NOMARA	E.S. 1 - 1	PAITA	LA HUACA	C.P. NOMARA	
370	P.S. MACACARA	E.S.1-2	PAITA	LA HUACA	C.P. MACACARA	
371	P.S. LA ISLA	E.S. 1 - 2	PAITA	VICHAYAL	CALETA LA ISLA SAN LORENZO	
IICRO RE	D ORGANOS					
372	C.S. LOS ORGANOS	E.S.1-3	TALARA	ORGANOS	AV. PANAMERICANA NORTE S/N BARRIO EMPLEADOS PETROLEROS	
373	C.S. MANCORA	E.S. 1 - 3	TALARA	MANCORA	CALLE GRAU Nº 453	
374	C.S. EL ALTO	E.S. 1-2	TALARA	EL ALTO	BARRIO PLOMO Nº 1439 - EL ALTO	
375	P.S. CABO BLANCO	E.S. I - 1	TALARA	EL ALTO	CABO BLANCO A- 2	
376	P.S. EL NURO	E.S.1-1	TALARA	ORGANOS	CALLE SANCHEZ CERRO S/N - EL ÑURO	
	D TALARA					
377	C.S. TALARA II	E.S.1-4	TALARA	PARIÑAS	AVENIDA "A" - S/N	
	C.S. TALARA ALTA - QUIÑONEZ	E.S.1-3	TALARA	PARIÑAS	AA.HH. ALAN GARCIA MNZ K S/N - TALARA ALTA	
	C.S. NEGRITOS	E.S. 1- 3	TALARA	NEGRITOS	CALLE LA LIBERTAD S/N	
-	C.S. LOBITOS	E.S.1-2	TALARA	NEGRITOS	C.P BARRIO PRIMAVERA	
	C.S. VICHAYAL	E.S. 1-3	TALARA	VICHAYAL	CALLE ALFONSO UGARTE S/N	
-		E.S. 1-2	TALARA	TALARA	URB. FELIPE S. SALAVERRY - II ETAPA	
	P.S. FELIPE SNTGO. SALAVERRY	E.S.1-2	TALARA	NEGRITOS	CALLE GRAU S/N CALETA SAN PABLO	
	P.S SAN PABLO				CALLE GRAU S/N - MIRAMAR	
384	P.S. MIRAMAR	E.S.1-2	TALARA	VICHAYAL		









# Gobierno Regional Piura-Dirección Regional de Salud



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY No. 27806 modificada por la Ley Nº 27927 (Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM) Nº DE REGISTRO

T FUNCTONIA				-
I. FUNCIONARIO RES	SPONSABLE DE ENTREGA	R LA INFORMACIÓN :		
II. DATOS DEL SOLIC	ITANTE:	•		
APELLIDOS Y	Y NOMBRES / RAZÓN SOC			
		D.N.I / L.M. / C.E	. / OTRO	
AV/CALLE/JR/PSJ.	Nº/DPTO/INT	DOMICILIO DISTRITO	UDDANITACIÓN	
			URBANIZACIÓN	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Correo electrónico	TELEFONO	
II. INFORMACIÓN SO	LICITADA:			
			/ ·	
			*	
		,		
. DEPENDENCIA DE L	A CUAL SE REQUIERE LA	INFORMACIÓN:		
. DEPENDENCIA DE L	A CUAL SE REQUIERE LA	INFORMACIÓN:		
FORMA DE ENTREGA	A CUAL SE REQUIERE LA  DE LA INFORMACIÓN (N		OTRO(**)	
FORMA DE ENTREGA			rónico OTRO(**)	
FORMA DE ENTREGA PIA SIMPLE		MARCAR CON UN "X")	rónico OTRO(**)	
FORMA DE ENTREGA PIA SIMPLE		MARCAR CON UN "X")	rónico	
FORMA DE ENTREGA PIA SIMPLE	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	
FORMA DE ENTREGA PIA SIMPLE	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	
FORMA DE ENTREGA PIA SIMPLE ELLIDOS Y NOMBRES	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	
FORMA DE ENTREGA PIA SIMPLE ELLIDOS Y NOMBRES	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	
FORMA DE ENTREGA PIA SIMPLE ELLIDOS Y NOMBRES	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	
FORMA DE ENTREGA PIA SIMPLE  ELLIDOS Y NOMBRES  MA	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	
FORMA DE ENTREGA DPIA SIMPLE ELLIDOS Y NOMBRES	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	
FORMA DE ENTREGA DPIA SIMPLE ELLIDOS Y NOMBRES	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	
FORMA DE ENTREGA DPIA SIMPLE  ELLIDOS Y NOMBRES  EMA SERVACIONES:	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	
	DE LA INFORMACIÓN (N	MARCAR CON UN "X")  CD Correo elect	rónico	

### REPÚBLICA DEL PERÚ



### GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 745 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

0 4 DIC 2015

Que, mediante Oficio N° 0921-2015-PCM-SGP de fecha 21 de julio de 2015, la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como producto de la evaluación efectuada al TUPA del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, remite adjunto un (01) CD que contiene el Resumen de las Observaciones de las Matrices de Evaluación que muestran el nivel de cumplimiento respecto a los criterios de legalidad y simplificación administrativa de los procedimientos administrativos;

Que, en cumplimiento a lo solicitado en el considerando precedente, y dentro del plazo otorgado, es necesario aprobar el levantamiento de las observaciones realizadas al TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios exclusivos de las dependencias adscritas al Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Oficio N° 3089-2015-GOB.REG.PIURA-DRSP-OEPE (HRyC N° 40810); Memorando N° 887-2015/GRP-430030 (HRyC N° 40599); Memorando N° 599-2015/GRP-420030-DR; Memorando N° 593-2015/GRP-DSRPyP-402200 (HRyC N° 40608); Memorandum N° 724-2015/GRP-PECHP-406000 (HRyC N° 40751); Memorando N° 141-2015/GRP-407000-407100 (HRyC N° 41115); Oficio N° 0691-2015/GG.CETICOS-PAITA (HRyC N° 40719); Oficio N° 490-2015/GRP-DREP-CM°PRG°-1.2 (HRyC N° 40590) de fecha 28 de setiembre de 2015; Memorando N° 453-2015/GRP-420040-420900 (HRyC N° 40848); Informe N° 075-2015/GRP-401000-401200 (HRyC N° 40747); Memorando N° 233-2015/GRP-400001 de fecha 29 de octubre de 2015; Oficio N° 4851-2015/GRP-420020-100-300 (HR y C N° 41123); Memorándum N° 315-2015/GRP-440000-DRVCS-DR (HRyC N° 41024); Informe N° 58-2015/GRP-400003 (HRyC N° 41059) de fecha 30 de setiembre de 2015; Memorándum N° 0672-2015/GRP-420010-420607 (HRyC N° 47891) de fecha 09 de noviembre de 2015; y, Oficio N° 1353-2015-GRP-440010 (HRyC N° 42803) de fecha 12 de octubre de 2015; las dependencias adscritas al Gobierno Regional Piura han presentado el levantamiento de las observaciones realizadas a sus procedimientos administrativos y servicios exclusivos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Gobierno Regional Piura, con los informes técnicos y legales sustentatorios y con la documentación que forma parte de la formulación del TUPA y que ha sido materia de la citada observación para su posterior trámite de aprobación y remisión a la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM dentro del plazo establecido con dicha finalidad:

Que, con Informe N° 111-2015/GRP-410300 de fecha 25 de noviembre de 2015, la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional, de conformidad a la normatividad legal vigente y a lo recomendado con dicha finalidad, informa del levantamiento de las observaciones efectuadas por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2015/GRP-CR, para su posterior trámite de aprobación; la misma que cuenta con la opinión legal respectiva de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 3099 - 2015/GRP-460000 de fecha 30 de noviembre de 2015;













### REPÚBLICA DEL PERÚ



### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

745 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

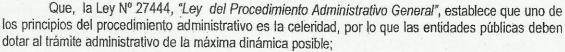
0 4 DIC 2015

VISTO: El Oficio N° 0921-2015-PCM-SGP de fecha 21 de julio de 2015, de la Secretaria de Gestión Pública de la PCM; el Oficio N° 1148-2015-PCM-SGP de fecha 30 de setiembre de 2015, de la Secretaria de Gestión Pública de la PCM; el Informe N° 111-2015/GRP-410300 de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional; y, el Informe N° 3099-2015/GRP-4600000 de fecha 30 de noviembre de 2015, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, "Ley Marco de Modemización de la Gestión del Estado", establece que el Estado en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, deberá entrar en un proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir el Estado Democrático, Descentralizado y al servicio del ciudadano;





dotar al trámite administrativo de la máxima dinámica posible;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 25 de julio de 2013, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Gobierno Regional Piura, que incluye los procedimientos administrativos y servicios exclusivos de las Direccionos Regionales

incluye los procedimientos administrativos y servicios exclusivos de las Direcciones Regionales Sectoriales de: Salud Piura; Transportes y Comunicaciones; Trabajo y Promoción del Empleo; Energía y Minas; Comercio Exterior y Turismo; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Agricultura; y Producción; Proyectos Especiales: Chira Piura, y Alto Piura; Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; UE

304; Archivo Regional de Piura; y, Sede Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 295-2014/GRP-CR de fecha 06 de noviembre de 2014, se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA del Gobierno Regional Piura, incorporando procedimientos administrativos y servicios de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 302-2014/GRP-CR de fecha 24 de diciembre de 2014, se aprobó los procedimientos administrativos del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita - CETICOS Paita, incorporándolos en el TUPA del Gobierno Regional Piura;



Que, la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" entre las disposiciones con relación a la elaboración, aprobación y modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativo TUPA establece lo siguiente: "Artículo 38, numeral 38.5.-Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente, o por Resolución del Títular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución, según el nivel de Gobierno respectivo. En caso contrario, su aprobación se realiza conforme al mecanismo establecido en el numeral 38.1";



### Dirección Regional de Salud Piura

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Piura.

0 3 FEB 2016

PROVEIDO OPE - HAPCSR II - 2

8.- Acompañar Antecedentes

10 - Tomer Nota y Devolver

lelidson -

9.- Según Solicitado

12. acción inmediata

15.- Ver Observa

Tananasar

Por Corresponder 13. Propurs Confessación Para Conservar 14. Proyectar de Sución

A. Sifa.

13 Aprobación

3.- Conocimiento

.- Para Conservar

Fecha 04. 01. Lol 6 Firms

(2,) Atención

4 - Opinión

s . Informe

ASUNTO:

## MEMORANDO CIRCULAR Nº 051 -2016 / DRSP-OEPE

Al

Dr. Cristian Requena Palacios

Director Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Sta. Rosa

Asunto

Modificatoria del TUPA Aprobado con RER Nº 745-

2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo e informarle por medio del presente, que con la RER N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR se aprobó la modificatoria del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del pliego 457 Gobierno Regional Piura donde se encuentra contemplado el TUPA de la DIRESA Piura. Cabe indicar que dicha modificación se realizó en virtud de las observaciones formuladas por la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM. Así mismo se informa que tanto el TUPA como la RER de aprobación se encuentran colgados en la página www.regionpiura.gob.pe, información institucional, documentos de gestión, de donde podrá imprimirlo y distribuirlo a quien corresponda.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,

EDR/LINC/emm P-01/02/16

URGENTE - descargon

GOBIERNO REGIC'NAL PIURA Dirección Regional de Salud Piura HOSP. DE LAAMISTAD PERÙ COREA SANTA ROSA H- 2 OFICINA PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Piura DÍA: HÓRA: FIRMA:

"Abatiza y tapa tus depósitos donde almacenas agua" JUNTOS ELIMINEMOS EL DENGUE! Av. Irazola s/n Urb. Miraflores Castilla - Piura Telf. 342424

GOBIERNO REGIONAL PIURA HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU CORGA. SANTA ROSA (1. 2 PLURA

PONEMOR MM

FECHADONONIC.